INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4



Periodo comprendido del 1 de junio al 30 de junio 2026

CONTRATO No. 1322-2025

UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS

NIT 829000956-3

ELABORÓ	REVISÓ
	
Robinson Villamil Rojas Director de Interventoría	**Luz Miriam Gutiérrez** Representante Legal

revisión	modificaciones	radicado	fecha
Versión 0	Versión Inicial		15/07/26

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 9
2 INTRODUCCIÓN 10
3 OBJETIVO 11
3.1 Objetivos específicos 12
4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 12
4.1 Datos contractuales del contrato 12
4.2 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de interventoría 13
4.3 Forma de pago contrato de interventoría 13
4.4 Pagos realizados al contrato de interventoría 15
4.4.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de interventoría. 16
4.5 Balance financiero contrato interventoría 16
5 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA 17
5.1 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de obra 17
5.2 Forma de pago contrato de obra Etapa 1 18
5.3 Pagos realizados al contrato de obra 19
5.3.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de Obra. 20
6 INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 20
6.1 Localización 20
6.2 Delimitación de áreas por polígonos de revitalización 21
6.2.1 Polígono de Revitalización No. 5 – Chapinero – Metro 21
6.2.2 *Polígono de Revitalización No. 6 – Los Mártires* 22
6.2.3 *Polígono de Revitalización No. 7 – Las Cruces* 23
7 AVANCES Y GESTIONES TECNICAS 25
7.1 Avance programado vs. ejecutado – Etapa 1 (fase 1 + fase 2) 25
7.2 Semana 16 – 01 junio al 07 junio 2026 26
7.3 Semana 17 – 08 de junio al 14 de junio de 2026 27
7.4 Semana 18 – 15 de junio al 21 de junio de 2026 29

7.5 Semana 19 – 22 de junio al 28 de junio de 202630
8 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SST Y AMBIENTAL32
8.1 Componente Ambiental32
8.1.1 Semana 16 (01 jun – 07 junio)....32
8.1.2 Semana 17 (08 jun – 14 jun)32
8.1.3 Semana 18 (15 jun – 21 jun)32
8.1.4 Semana 19 (22 jun – 28 jun)33
8.2 Componente SST33
8.2.1 Semana 16 (01 jun – 07 jun)33
8.2.2 Semana 17 (08 jun – 14 jun)33
8.2.3 Semana 18 (15 jun – 21 jun)33
8.2.4 Semana 19 (22 jun – 28 jun)34
8.3 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SOCIAL....34
8.3.1 Semana 16 (01 jun – 07 jun)34
8.3.2 Semana 17 (08 jun – 14 jun)34
8.3.3 Semana 18 (15 jun – 21 jun)35
8.3.4 Semana 19 (22 jun – 28 jun)35
9 RESUMEN DE AVANCE DE ACTIVIDADES35
9.1 Avances técnicos destacados37
10 ACTIVIDADES PROGRAMADAS....38
11 SEGUIMIENTO A ENTIDADES39
11.1 Secretaría Distrital de Planeación (SDP):40
11.2 Instituto de Desarrollo Urbano (IDU):40
11.3 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP):40
11.4 Jardín Botánico de Bogotá (JBB):41
11.5 Defensoría del Espacio Público (DADEP):....41
11.6 Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD):41
11.7 Secretaría Distrital de Movilidad (SDM):41
11.8 IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático41
11.9 Patrimonio y Cultura El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural):42

11.10 Empresas de Servicios Públicos ESP (EAAB, Enel, Vanti, ETB):.....42
11.11 Alcaldías Locales:42
11.12 Formato de seguimiento a entidades.....42
11.13 Síntesis de trámites ante entidades65
12 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA68
13 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA70
13.1 Póliza de cumplimiento70
14 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE OBRA75
15 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA78
15.1 Estado Actual de Pólizas.....78
15.2 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.....78
16 INSPECCIÓN Y ENSAYOS79
16.1.1 Plan de inspección y ensayos79
16.1.2 Certificados de Calibración:80
16.1.3 Ensayos y pruebas:82
17 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL83
17.1 Informes semanales83
17.1.1 Informe Semanal No 16.....83
17.1.2 Informe Semanal No 17.....84
17.1.3 Informe Semanal No 18.....84
17.1.4 Informe Semanal No 19.....85
17.2 Informes Mensuales86
17.2.1 Informes mensuales Interventoría86
17.2.2 Informes mensuales contratista.....87
18 ACTAS DE COMITÉ, REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO.....88
18.1 Relación actas de comité:88
18.2 Presentaciones de Comités:89
18.2.1 Comité de seguimiento No 1589
18.2.2 Comité de seguimiento No 1689
18.2.3 Comité de seguimiento No 1790

18.2.4 Comité de seguimiento No 1890
18.3 Actas de reunión90
19 CONTROL DE CORRESPONDENCIA.....91
20 CONCLUSIONES100
21 RECOMENDACIONES.....102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Datos generales del Contrato de Interventoría 12
Tabla 2: Formas de pago Contrato de Interventoría 15
Tabla 3: Pagos realizados Contrato de Interventoría 16
Tabla 4: Balance financiero Contrato de Interventoría 16
Tabla 5: Datos generales del Contrato de Obra 17
Tabla 6: Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra 19
Tabla 7: Pagos realizados Contrato de Obra 20
Tabla 8: Balance financiero Contrato de obra 20
Tabla 9: Área de influencia 21
Tabla 10: Avance programado vs. ejecutado 25
Tabla 11: Porcentajes de avance Fase 2 – Etapa 1 36
Tabla 12: Porcentajes de avance Fase 1 - Etapa 1 37
Tabla 13: Formato de seguimiento trámites ante entidades (corte 30/06/2026) 43
Tabla 14: Relación personal de Interventoría 68
Tabla 15: Estado de la póliza firma de contrato 71
Tabla 16: Estado de la póliza según Acta de Inicio 73
Tabla 17: Cuadro de relación de personal Contratista. 75
Tabla 18: Tomador de las pólizas 78
Tabla 19: Póliza de cumplimiento entidad estatal 78
Tabla 20:Póliza de responsabilidad civil extracontractual 78
Tabla 21: Informes semanales Fase 2 - Etapa 1 83
Tabla 22: Relación de informes mensuales Contrato de interventoría 86
Tabla 23: Relación de informes mensuales Contrato de Obra 87
Tabla 24: Actas de comité semanal 88
Tabla 25: Actas de reuniones 91
Tabla 26: Control de correspondencia recibida 91
Tabla 27: Control de correspondencia enviada 97

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Plano por grupos 21
Figura 2: Polígono Revitalización No 5 Chapinero-Metro 22
Figura 3: Polígono Revitalización No 6 Mártires 23
Figura 4: Polígono Revitalización No 7 Las Cruces 24
Figura 5: reporte semanal de actividades etapa 1 36
Figura 6: Certificado de Calibración de Nivel Topográfico 80
Figura 7: Certificado de Calibración de Estación de Topografía 81
Figura 8: Certificado de Calibración Sistema Trimble 5800 GPS 82
Figura 9: Formato Informe Semanal No 16 83
Figura 10: Formato Informe Semanal No 17 84
Figura 11: Formato Informe Semanal No 18 84
Figura 12: Formato Informe Semanal No 19 85
Figura 13:Presentación comité No 15 89
Figura 14:Presentación comité No 16 89
Figura 15:Presentación comité No 17 90
Figura 16:Presentación comité No 18 90

ANEXOS

Anexo 1 – Seguimiento a entidades

Anexo 2 – Informes Semanales

Anexo 3 – Actas de Comités

Anexo 4 – Presentación Comités

Anexo 5 – Control de correspondencia

1 GENERALIDADES

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) es la entidad encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural del Distrito Capital, con un enfoque de mejoramiento integral orientado a promover la vivienda digna y a facilitar el acceso a espacios y servicios públicos. Su misión consiste en liderar la formulación e implementación de dichas políticas en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en la ciudad. Así mismo, la entidad tiene como visión liderar la transformación y sostenibilidad del Hábitat a través de la innovación y el trabajo colaborativo, mejorando las condiciones del territorio y promoviendo el acceso a soluciones habitacionales y a la prestación de servicios públicos.

En cumplimiento de dicha misión, la SDHT formuló la estrategia *"Revitaliza Tu Barrio",* en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 *"Bogotá Camina Segura",* cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, garantizando seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a los bienes y servicios públicos. Dentro de esta estrategia se definieron los *Polígonos de Revitalización (PR)* como áreas de gestión de intervenciones integrales, identificadas a partir de criterios técnicos tales como manzanas con estado de calzadas regular y malo, manzanas cercanas a puntos críticos de aseo, manzanas ubicadas a una distancia mayor a 300 metros de parques, manzanas con concentraciones promedio anual de PM10 elevadas, y zonas con indicadores de inseguridad relacionados con hurto a personas, homicidios y lesiones personales.

Los Polígonos de Revitalización (PR) constituyen, así, un mecanismo dinamizador de procesos de intervención integral y de desarrollo sostenible de territorios urbanos y rurales en los que se han identificado problemáticas de deterioro del espacio público que deben ser atendidas mediante la estrategia. Su definición y gestión se realiza bajo la coordinación y el criterio técnico de la SDHT, con la misión de convocar la oferta y la inversión de las entidades distritales con competencia en la gestión integral del territorio, concibiéndose como herramientas fundamentales para fortalecer y potenciar el tejido social de los territorios, en consonancia con un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Para la materialización de la estrategia, la SDHT formuló el Proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2025, cuyo objeto *es "realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat",* con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 1860 de 2021 y las normas que los modifiquen, aclaren,

adicionen, sustituyan o regulen. Como resultado de dicho proceso se suscribió el Contrato de Obra No. 1285-2025 con CONSORCIO HABITAT DC. (Grupo 3), y de manera paralela se dio apertura al Concurso de Méritos Abierto SDHT-CMA-001-2025, del cual se derivó el Contrato de Interventoría No. 1322-2025, adjudicado a UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S., para la interventoría integral del mismo Grupo 3.

El Grupo 3 comprende los polígonos de revitalización correspondientes a los sectores de Sucre – Chapinero, Corredor Mártires – Tramo Oriental y la Manzana del Cuidado de Lourdes – Santa Fe, localizados en las localidades de Chapinero, Los Mártires y Santa Fe del Distrito Capital. El proyecto se desarrolla en tres etapas contractuales: la Etapa 1, que comprende la Fase 1 (Factibilidad) y la Fase 2 (Estudios y Diseños Definitivos), la cual constituye el objeto del presente informe; y las etapas subsiguientes correspondientes a la Fase 3 (Aprobaciones, especificaciones, detalles y documentos finales) y a la ejecución de las obras de espacio público.

El presente **Informe Mensual de Interventoría No. 4** corresponde al periodo comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2026**, equivalente a las semanas 16 a 19 de la Etapa 1 (Estudios y Diseños Definitivos) del proyecto, y consolida los avances técnicos, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), sociales, contractuales, financieros y de gestión interinstitucional reportados por la Interventoría durante dicho periodo.

2 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el tercer Informe Mensual de Interventoría correspondiente al Contrato No. 1322-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S., cuyo objeto es realizar la interventoría integral a la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia "Revitaliza Tu Barrio", en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat – Grupo 3 (Sucre – Chapinero, Corredor Mártires – Tramo Oriental y Manzana del Cuidado de Lourdes – Santa Fe).

La Interventoría, ejercida por UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. en el marco del Contrato CTO 1322-2025, tiene como objeto realizar el seguimiento integral a la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la posterior ejecución de las obras de espacio público en los polígonos de revitalización priorizados por la SDHT en el Grupo 3, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones del entorno y de la calidad de vida de la comunidad, mediante intervenciones que integran componentes técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros. En este marco, la Interventoría desempeña un papel esencial como instancia verificadora frente al proyecto, la comunidad y las entidades involucradas, garantizando la observancia de los lineamientos contractuales y de la normatividad vigente.

Durante el periodo del **1 al 30 de junio de 2026**, el proyecto continuó su desarrollo dentro de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos de la Etapa 1, etapa actual de ejecución del contrato. Durante este periodo se consolidaron los productos correspondientes a topografía, arquitectura y urbanismo, redes hidráulicas y sanitarias, geotecnia y pavimentos, estructuras, componente BIM, componente arqueológico (Programa de Arqueología Preventiva), así como los componentes ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y social. Así mismo, se desarrollaron los Comités de Seguimiento Nos. 15, 16, 17 y 18, espacios mediante los cuales se efectuó el control, verificación y seguimiento contractual del proyecto, con participación de la Interventoría, el Contratista (Consorcio Hábitat DC) y la Supervisión de la SDHT.

Para la elaboración del presente informe, la Interventoría consolidó la información reportada en los Informes Semanales No. 16 al No. 19, las Actas de los Comités de Seguimiento Nos. 15, 16, 17 y 18, los Informes Mensuales de los componentes Ambiental, SST y Social, y el control de correspondencia institucional (oficios, comunicaciones y solicitudes remitidas y recibidas durante el periodo).

El informe se encuentra estructurado de manera que permita a la Supervisión identificar, de forma clara y trazable: (i) la información contractual y financiera de los Contratos de Obra e Interventoría; (ii) la ubicación y caracterización del lugar de intervención; (iii) los avances técnicos por semana y de manera consolidada; (iv) los avances de los componentes ambiental, SST y social; (v) las actividades programadas para el periodo siguiente; (vi) el estado del seguimiento a entidades, del personal y de las pólizas de ambos contratos; (vii) los mecanismos de seguimiento y control, incluyendo las Actas de Comité; (viii) el control de correspondencia; y (ix) las conclusiones, recomendaciones y anexos.

El presente informe recoge, de manera técnica, objetiva y conciliadora, el estado de avance del contrato, las gestiones interinstitucionales adelantadas, y las novedades contractuales presentadas durante el periodo, y formula las recomendaciones que la Interventoría considera pertinentes para la adecuada continuidad del proyecto en su etapa actual de Estudios y Diseños y de cara a las siguientes fases contractuales.

3 OBJETIVO

Presentar de manera consolidada a la Secretaría Distrital del Hábitat el informe de seguimiento, control y verificación realizado por la Interventoría durante el periodo comprendido entre el **1 y el 30 de junio de 2026**, frente al desarrollo del Contrato de Obra No. 1285-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1322-2025, en sus componentes técnico, ambiental, SST, social, contractual, financiero y jurídico.

3.1 Objetivos específicos

Particularmente el informe debe registrar las actividades del periodo que busca:

- Documentar el avance real del contrato frente a los tiempos establecidos en el contrato y al cronograma aprobado, identificando hitos cumplidos, retrasos y causas de las variaciones.
- Verificar la calidad técnica de los productos entregados por el Contratista durante la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, contrastando lo recibido con los requisitos contractuales, normativos y de la estrategia Revitaliza tu Barrio.
- Controlar el cumplimiento legal y administrativo del contrato, incluyendo pólizas, actas, permisos, licencias y trámites ante entidades distritales y empresas de servicios públicos.
- Evaluar la gestión ambiental y social desarrollada durante el periodo, garantizando que las actividades se alineen con la renaturalización, la adaptación al cambio climático y la apropiación comunitaria.
- Revisar la ejecución presupuestal y financiera del proyecto, asegurando que los recursos se usen de manera eficiente y que se identifiquen riesgos económicos.
- Emitir observaciones y recomendaciones orientadas a corregir desviaciones, prevenir riesgos y garantizar la continuidad adecuada hacia las siguientes fases contractuales.
- Dejar trazabilidad y evidencia documental de la labor de interventoría, como soporte para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1 Datos contractuales del contrato

En la tabla a continuación se incluye la información general del Contrato de Interventoría.

Tabla 1: Datos generales del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato No	1322 DE 2025
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Interventor	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
NIT	829000956-3
Objeto	"realizar la interventoría integral a la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. grupo 3".
Valor inicial	$ 2.169.390.270
Plazo inicial	23 MESES
Modificatorio 1	N/A
Modificatorio 2	N/A
Modificatorio 3	N/A
Plazo actual	23 MESES
Fecha de inicio	17/2/2026
Fecha de terminación inicial	16/01/2028
Fecha de terminación actual	16/01/2028
Representante legal	MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

4.2 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de interventoría

A la fecha de corte del presente informe (**30 de junio de 2026**) el contrato no ha registrado prórrogas, suspensiones ni reinicios. El contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial.

4.3 Forma de pago contrato de interventoría

El valor del Contrato de Interventoría se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las condiciones descritas en el Contrato de Interventoría N°1322 de 2025, según la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, donde manifiesta:

Etapa 1 Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

Esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

VALOR POR PRODUCTOS El 60% del valor de la Etapa 1 se pagará contra entrega, validación y aprobación de los productos del contrato objeto de seguimiento discriminado de la siguiente manera

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 10% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 20% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación, aprobación y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños con las respectiva calidad y oportunidad.

FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 30% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

COMPONENTE FIJO ETAPA 1

El 30% del valor de la Etapa 1 se pagará en igual número1 de pagos mensuales fijos durante la duración de la Etapa 1, causados mes vencido contra la aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El 10% restante del valor global de la Etapa 1 se pagará contra la Liquidación del contrato.

Etapa 2: Construcción

El 90% del valor de la Etapa 2 del contrato de interventoría se pagará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

COMPONENTE FIJO ETAPA 2

El 40% del valor de la Etapa 2 se pagará contra entrega, validación y aprobación del informe mensual por parte de la SDHT.

COMPONENTE VARIABLE ETAPA 2

El 50% del valor de la Etapa 2 se pagará mensualmente de acuerdo con el porcentaje de avance de la Obra objeto de interventoría, hasta completar el porcentaje acumulado del 100% de avance con base en la información consignada en cada acta parcial.
El 10% restante de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada acta parcial de Interventoría de la Etapa 2, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, la devolución de la retención en garantía se realizará de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista. E

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación: bilateral, judicial o cierre del expediente contractual del contrato de Interventoría, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos establecida por la SDHT.

Liquidación:

El 10% del valor total del contrato se pagará previo recibo, aprobación y validación de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato objeto de seguimiento, así como la liquidación del contrato de obra.

Tabla 2: Formas de pago Contrato de Interventoría

Etapa 1	$ 485.720.757	
Fase I - Factibilidad 10%:	$ 48.572.076	(2 meses)
Fase II – Estudios y diseños 20%:	$ 97.144.151	(4 meses)
Fase III – Aprobaciones 30%:	$145. 716.227	(3 meses)
Cargo fijo mensual 30%:	$145. 716.227	(9 meses)
Liquidación de Estudios y Diseños 10%:	$ 48.572.076	
Etapa 2	$ 1.683.669.513	
Contra - avance de obra 50%:	$ 841.834.757	
Componente fijo 40%:	$ 673.467.805	
Liquidación de obra 10%:	$ 168.366.951	
Monto Total del Contrato:	$ 2.169.390.270	

4.4 Pagos realizados al contrato de interventoría

Al cierre del presente informe (30 de junio de 2026), se han radicado ante la Secretaría Distrital del Hábitat tres actas de cobro correspondientes al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8677897 / CTO 1322-2025. La primera por concepto del Acta Parcial N.° 01, correspondiente al periodo del 17 al 28 de febrero de 2026, por un valor de $7.555.656 incluyendo IVA al 19 %, del 16/05/2026 La segunda corresponde al Acta Parcial N.° 02, del 01/06/2026 por un valor de $16.190.692. La tercera corresponde al cobro de la Factibilidad,

del 01/06/2026 por un valor de $48.572.076. El valor total facturado acumulado al corte del presente informe asciende a $72.318.424.

4.4.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de interventoría.

La facturación acumulada al corte del 30 de junio de 2026 corresponde a las Actas Parciales N.°01 y N.°02 y al cobro de Factibilidad del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8677897 / CTO 1322-2025, emitidas en calidad de integrante del consorcio con el 100 % de participación a nombre de UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.

Tabla 3: Pagos realizados Contrato de Interventoría

Pagos	No Radicado	Fecha	Valor	Concepto
1	20260522072633388O	16/05/2026	$7.555.656	Acta Parcial 01
2	**20260603013338433O**	**01/06/2026**	**$16.190.692**	**Acta Parcial 02**
3	**20260619093247496O**	**01/06/2026**	**$48.572.076**	**Factibilidad**
		TOTAL FACTURADO	**$72.318.424**	

4.5 Balance financiero contrato interventoría

Con corte al 30 de junio de 2026 (semana 19), el valor total facturado acumulado ante la SDHT asciende a $72.318.424 incluyendo IVA, equivalente al 3,33 % del valor total del contrato.

Tabla 4: Balance financiero Contrato de Interventoría

Valor Contrato de Interventoría	$2.169.390.270
Valor Ejecutado Interventoría (Acumulado)	$72.318.424 – 3,33 %
Valor por Ejecutar Interventoría	$ 2.097.071.846 – 96,67 %

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

Nota: El valor financiero ejecutado se actualizará conforme al cumplimiento de hitos de pago definidos en el cronograma contractual y la aprobación de los entregables de la Etapa 1.

5 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA

En la tabla a continuación se incluye la información general del Contrato de Obra

Tabla 5: Datos generales del Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	
NÚMERO DE CONTRATO:	1285-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DE LAS ADICIONES:	$ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DEL ANTICIPO (0%)	$ 00,00
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	23 MESES
SUSPENSIONES:	(0) DÍAS
PRORROGAS:	(0) MES
VALOR FACTURADO A LA FECHA:	$ 268.101.127 ETAPA DE FACTIBILIDAD
NÚMERO DE CONTRATO:	1285-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DE LAS ADICIONES:	$ 00,00

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025

5.1 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de obra

A la fecha de corte del presente informe (**30 de junio de 2026**) el Contrato de Obra No. 1285-2025 no ha registrado prórrogas, suspensiones ni reinicios. El contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial.

5.2 Forma de pago contrato de obra Etapa 1

El valor del Contrato de Obra se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las condiciones descritas en el Contrato de Obra N°1285 de 2023, según la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, donde manifiesta:

Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

El 90% de esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 20% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 40% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además, de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

Los ajustes y/o descuentos a los que haya frente al área diseñada por el contratista se realizaran al finalizar la fase 3 de la Etapa 1.

Etapa 2: Construcción

Esta etapa se pagará A PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, mediante pagos mensuales sucesivos, conforme al avance de obra, hasta completar una ejecución de obra equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor de la etapa de obra.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada factura de la Etapa 1 y de cada acta parcial de obra, aprobada y avalada por la Interventoría de la Etapa 2, se realizará una retención en garantía del 5% del valor total de la factura, que se pagará en dos (2) pagos de la siguiente manera:

El primer cincuenta (50%) del valor retenido se pagará contra el recibo a satisfacción (expedido por la interventoría) de las obras ejecutadas por el contratista.

El segundo cincuenta por ciento (50%) del valor retenido se pagará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, bilateral, judicial o cierre del expediente contractual debidamente aprobado por el interventor, previo recibo a satisfacción de la obra, de acuerdo con la lista de chequeo documentos para trámite de liquidación contratos de obra e interventoría establecida por la SDHT.

Liquidación

El 10% del valor total del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación.

5.3 Pagos realizados al contrato de obra

El pago de las sumas estipuladas en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal que corresponda, específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para tal efecto. La disponibilidad presupuestal se distribuye conforme a lo siguiente:

Tabla 6: Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra

2025 (CDP 1183) ETAPA 1	2025 (CDP 1178) ETAPA 2	2026 (VF) ETAPA 1	2026 (VF) ETAPA 2	2027 (VF) ETAPA 2	Valor Total del Contrato
$ 593.299.528	$ 2.805.434.114	$ 747.206.109	$ 5.362.896.328	$ 12.446.269.880	$ 21.955.105.959

Considerando que el plazo de ejecución del presente Contrato se extiende más allá de la vigencia fiscal 2025, existe autorización legal para comprometer recursos en vigencias fiscales futuras, según consta en el Oficio de Radicación No. 2-2025-11528 emitido por la entidad competente.

Por lo anterior, los compromisos presupuestales por etapa de ejecución son los siguientes:

- **Etapa 1:** $1.340.505.637
- **Etapa 2:** $20.614.600.322
- **Monto Total del Contrato:** $21.955.105.959

5.3.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de Obra.

Con corte al 30 de junio de 2026 (semana 19), el Contratista Consorcio Hábitat DC reporta un valor facturado acumulado de $268.101.127, correspondiente al hito de pago de la Fase 1 – Factibilidad, equivalente al 20 % del valor global de la Etapa 1, conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula 8 del Contrato de Obra No. 1285-2025. Dicha facturación fue realizada en el mes de mayo de 2026. Durante el mes de junio de 2026, periodo objeto del presente informe, no se presentaron nuevos pagos ni radicaciones de cobro al Contrato de Obra.

Tabla 7: Pagos realizados Contrato de Obra

Pagos	Factura	Fecha	Valor	Concepto
1	PAGO 001 1285-2025	22/05/2025	$268.101.127	Acta No. 1

Tabla 8: Balance financiero Contrato de obra

Valor Contrato de Obra	$21.955.105.959
Valor Ejecutado (Acumulado)	$ 268.101.127 – 1,22%
Valor por Ejecutar	$ 21.687.004.832– 98,78 %
Valor Retención de Garantía (Obra)	$1.097.755.297,95

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025.

Nota: El valor financiero ejecutado se actualizará conforme al cumplimiento de hitos de pago definidos en el cronograma contractual y la aprobación de los entregables de la Etapa 1.

6 INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

6.1 Localización

El Grupo 3 está ubicado en las localidades de Chapinero, Mártires y Santafé. Se contempla su desarrollo en tres Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan tres intervenciones con un área estimada de 19.999 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 9: Área de influencia

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio
Parque Sucre 1 – Conexión Car 7	5	Chapinero	Parque y vías
Corredor del cuidado Mártires tramo oriental	6	Mártires	Vías
Corredor del cuidado - Manzana del cuidado Lourdes	7	Santafé	Vías

Fuente: Elaboración propia

Figura 1: Plano por grupos



Fuente: Contrato SDHT-CMA-001-2025

6.2 Delimitación de áreas por polígonos de revitalización

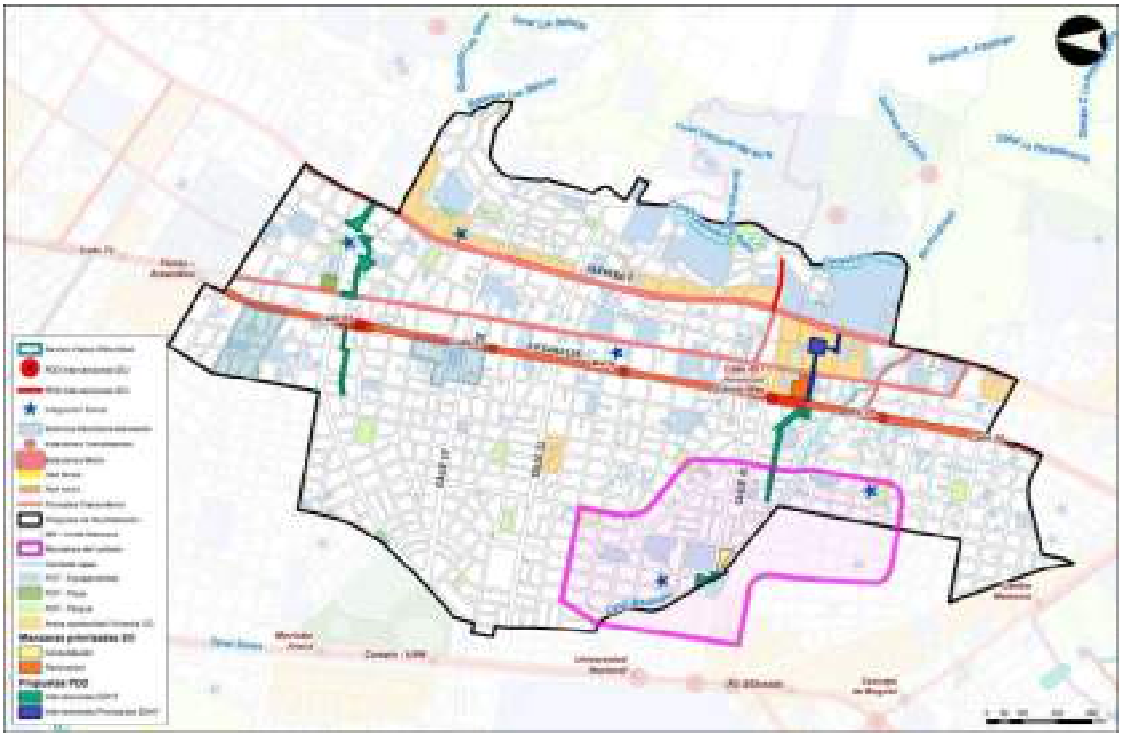
De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, el proyecto se desarrolla en tres polígonos de revitalización ubicados en las localidades de Chapinero, Los Mártires y Santa Fe, los cuales hacen parte de la estrategia "Revitaliza tu Barrio" liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat.

6.2.1 Polígono de Revitalización No. 5 – Chapinero – Metro

El polígono se encuentra en el centro-oriente de la ciudad, delimitado al sur por las Calles 32 y 34, donde conecta con el polígono de Revitalización No. 6 en Los Mártires; al norte, por las Calles 62 y 67, limitando con la localidad de Barrios Unidos. Su límite oriental está

marcado por la Avenida Circunvalar, mientras que al occidente se extiende hasta las Carreras 19, 24 y 28, la Transversal 28, el Canal Arzobispo y la Calle 28.

Figura 2: Polígono Revitalización No 5 Chapinero-Metro



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

Dentro de este sector se encuentran hitos urbanos relevantes como el Parque de los Hippies, el Parque e Iglesia de Lourdes, el Parque Nacional, la Clínica Palermo, los barrios Teusaquillo y Parkway, así como una importante centralidad educativa conformada por diversas universidades y el Hospital Militar Central, además de espacios emblemáticos como el Parque Nacional.

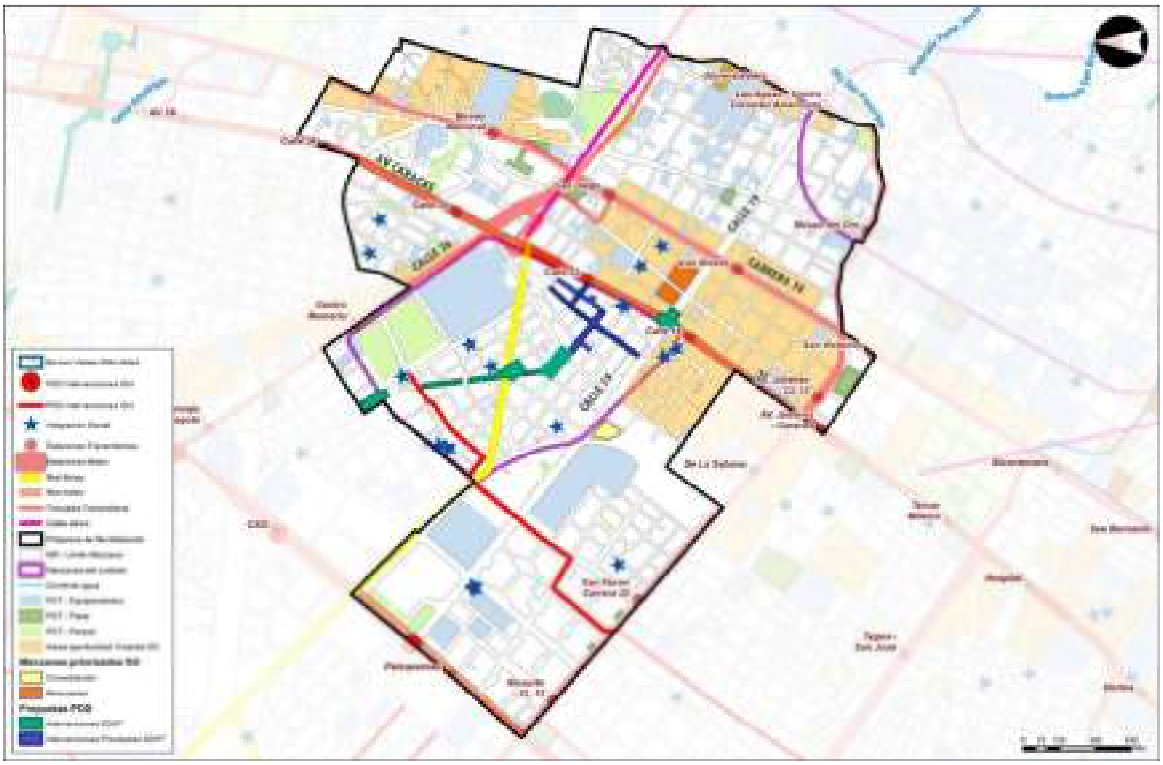
El sector dispone de una infraestructura de transporte consolidada, con corredores viales estratégicos y varias estaciones de TransMilenio sobre la Avenida Caracas. Además, la implementación de la Primera Línea del Metro, con las futuras estaciones 14 y 15, mejorará significativamente la accesibilidad y movilidad de la zona.

6.2.2 *Polígono de Revitalización No. 6 – Los Mártires*

El polígono se ubica en el centro-oriente de la ciudad. Al sur, inicia en la calle 13, al norte llega hasta la calle 34, al occidente limita con la carrera 30 (NQS) y al oriente con los cerros orientales en la localidad de la Candelaria. Dentro de los elementos o hitos urbanos se

encuentran la Plaza de Mercado de Paloquemado (1), la estación de la Sabana (2), el Parque La Independencia (3), el Centro de Memoria (4), el Cementerio Central (5), la Manzana del Cuidado de Mártires (6), así como las calles 13, 19 y 26, y las carreras 10, Avenida Caracas y NQS (Carrera 30).

Figura 3: Polígono Revitalización No 6 Mártires



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

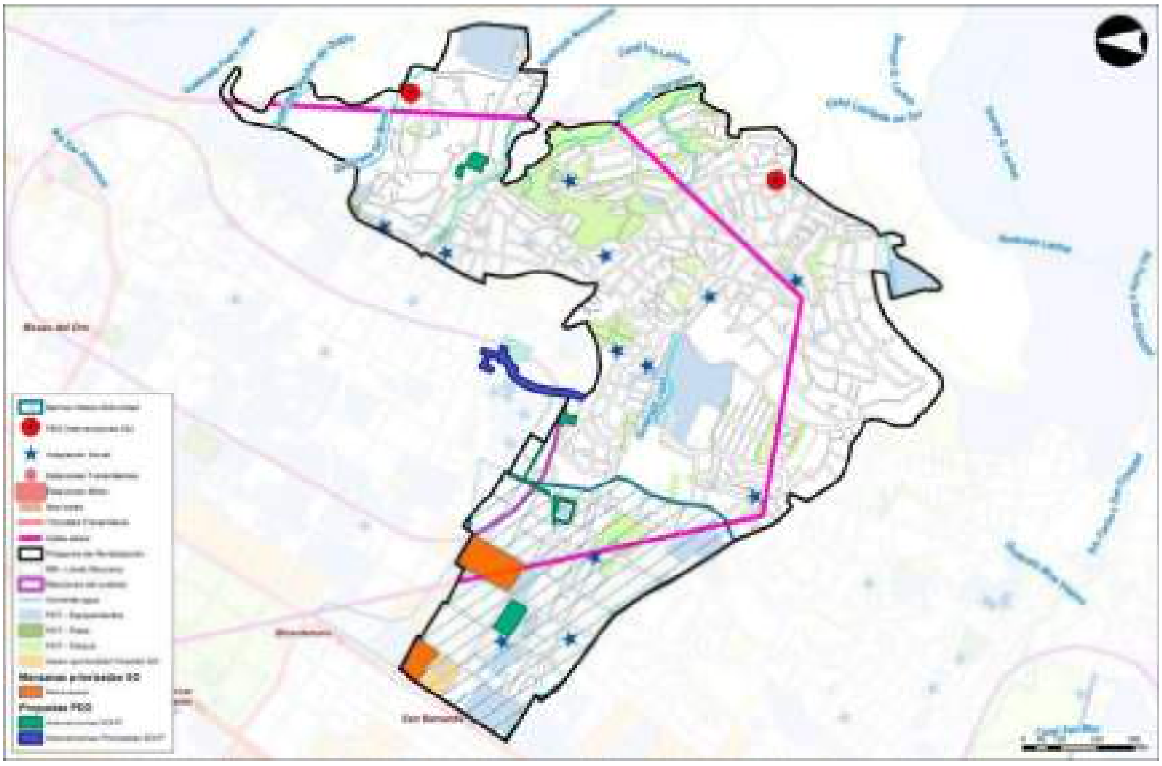
El polígono cuenta con una red de transporte público estructurada principalmente sobre las calles 26, 19 y 13, y las carreras 30 (NQS), Avenida Caracas, Carrera 10 y Carrera 3, las cuales garantizan la conectividad de todo el sector. En su zona central se localiza la Manzana del Cuidado de Los Mártires, rodeada por corredores de alta demanda de transporte público y beneficiada por la futura Primera Línea del Metro. Esta condición favorece intervenciones en parques vecinales y vías locales que funcionan como conexiones hacia las principales arterias viales, con el propósito de fortalecer la seguridad, la accesibilidad y la inclusión en el espacio público.

6.2.3 *Polígono de Revitalización No. 7 – Las Cruces*

El polígono se ubica en la localidad de Santa Fe, limitando al norte con la carrera 5 Este y la calle 10, al sur con la calle 1 y la diagonal 6 A C Sur, al oriente con la carrera 12 A Este y

al occidente con la carrera 10. En su interior, se encuentra la proyección del Cable Aéreo Reencuentro Monserrate – Tramo Sur, el servicio de Transmilenio existente en la carrera 10 y el equipamiento de Barrio Vital de Las Cruces. Las vías principales relevantes para el desplazamiento en esta zona son la carrera 10, la carrera 7, la carrera 3 Este y la calle 2.

Figura 4: Polígono Revitalización No 7 Las Cruces



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

El polígono de revitalización de Las Cruces tiene una marcada vocación residencial y un importante valor patrimonial, al integrar bienes de interés cultural de nivel distrital y nacional. Su conectividad está fortalecida por la cercanía al tramo sur del cable aéreo del centro, el sistema TransMilenio por la Carrera 10 y la Avenida Caracas.

La zona presenta problemáticas de seguridad asociadas a altos índices de hurtos, homicidios y lesiones personales, lo que hace prioritaria la generación de espacios públicos más seguros alrededor de la infraestructura de transporte proyectada, los equipamientos urbanos, la Manzana del Cuidado y el Barrio Vital propuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad. Para facilitar su análisis e intervención, el polígono fue dividido en tres sectores. Adicionalmente, el área se articula con la Manzana del Cuidado ubicada en el CDC Lourdes, que ofrece servicios comunitarios, recreativos, educativos y de salud. La propuesta de

intervención busca mejorar la percepción de seguridad y fortalecer las condiciones de habitabilidad y apropiación del espacio público en el sector.

7 AVANCES Y GESTIONES TECNICAS

A continuación, se presenta el resumen del avance acumulado programado versus el ejecutado durante las semanas 12 a 15, correspondientes a la Fase 2 (Estudios y Diseños Definitivos) de la Etapa 1.

7.1 Avance programado vs. ejecutado – Etapa 1 (fase 1 + fase 2)

Tabla 10: Avance programado vs. ejecutado

Semana	Periodo	Acumulado programado	Acumulado ejecutado	Atraso (–) / Adelanto (+)
16	1 junio – 7 junio 26	42,48 %	44,63 %	+ 2,15%
17	8 junio – 14 junio 26	45,49 %	46,35 %	+ 0,86%
18	15 junio – 21 junio 26	48,50 %	48,07 %	-0,43%
19	22 junio – 28 junio 26	49,14 %	48,50 %	-0,64%

Con corte al **30 de junio de 2026**, el avance acumulado de la Etapa 1 corresponde al 48,50% ejecutado frente a un 49,14% programado, lo que representa un atraso de 0,64 puntos porcentuales respecto al cronograma contractual. La Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % del peso total de la Etapa 1). La Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos registra un acumulado del 50,00% ejecutado frente a un 51,49% programado al cierre de la semana 19, con un atraso de 1,49 puntos porcentuales en dicho componente.

El comportamiento del periodo evidencia dos fases diferenciadas: durante las semanas 16 y 17 el proyecto mantuvo un adelanto respecto a la programación base, alcanzando su punto máximo en la semana 16 con +2,15 puntos porcentuales. A partir de la semana 18 se presentó un cambio de tendencia, registrándose los primeros atrasos acumulados del proyecto desde su inicio, con –0,43 % en la semana 18 y –0,64 % en la semana 19. Este comportamiento obedece principalmente a factores externos no imputables al Contratista, entre los que se destacan: la restricción de la SDM para la realización de aforos en temporada atípica durante el mes de junio por tres puentes festivos consecutivos; la demora en la respuesta del ICANH al Programa de Arqueología Preventiva (PAP); la falta de respuesta de entidades como CODENSA, las observaciones sobre el esquema básico arquitectónico que condicionan el avance de múltiples componentes técnicos.

La Interventoría advierte que, de no desbloquearse en las próximas semanas los temas críticos de esquema básico arquitectónico, aforos de tránsito atípicos y aprobación del PAP por parte del ICANH, el atraso acumulado podría incrementarse de manera significativa, afectando el cumplimiento del plazo de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, cuyo vencimiento está previsto para el 17 de agosto de 2026.

7.2 Semana 16 – 01 junio al 07 junio 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 4,00 % ejecutado frente a 6,00 % programado. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 41,00 % ejecutado frente a 36,00 % programado, con un adelanto de 5,00 puntos porcentuales sobre la línea base contractual. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 44,60 % ejecutado frente a 42,50 % programado, con un adelanto de 2,10 puntos porcentuales, confirmando que el proyecto mantiene una tendencia de ejecución por encima de lo programado.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría emitió la aprobación de los esquemas básicos de arquitectura de los polígonos de Chapinero y Mártires mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-225, radicado ante la SDHT en forma física el 03 de junio de 2026.
- Se recibió el traslado del esquema básico del polígono de Mártires mediante el oficio CHDC-003-190-2026 del 01 de junio de 2026.
- La Interventoría y el Contratista asistieron a la reunión convocada por la SDHT con la arquitecta Laura Mantilla el 05 de junio de 2026 para revisión de avances arquitectónicos y concertación de criterios de diseño. Se estableció la realización de mesas semanales de seguimiento arquitectónico los jueves.
- Se verificó la finalización de las inspecciones de redes en los tres polígonos y se recibieron los formatos de levantamiento correspondientes. La Interventoría confirmó la ejecución del vuelo con dron en el polígono de Mártires el 04 de junio de 2026 con acompañamiento del Comando de Policía Metropolitana (MEBO).
- La Interventoría emitió el 03 de junio de 2026 la solicitud de mesa de trabajo interinstitucional ante la SDM para validación de la metodología de aforos (oficio UN-HAB-1322-2025-226) y la presentación de la mesa de trabajo con TRANSMILENIO S.A. sobre infraestructura del SITP en el espacio público (oficio UN-HAB-1322-2025-227).

- Se realizó mesa de trabajo con el especialista de redes secas el 05 de junio de 2026. La Interventoría entregó al Contratista las observaciones técnicas el 06 de junio de 2026.
- La Interventoría emitió el 04 de junio de 2026 la solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de mesa técnica con la EAAB-ESP respecto a interferencias en la Red Troncal de Alcantarillado, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-228.
- La Interventoría emitió el 04 de junio de 2026 la respuesta al informe ejecutivo de inconsistencias en plazos y ANS (oficio UN-HAB-1322-2025-229) y el 05 de junio de 2026 el requerimiento de subsanación de observaciones sobre los estudios de títulos (oficio UN-HAB-1322-2025-230).
- La Interventoría emitió el 05 de junio de 2026 la solicitud del cronograma actualizado de la Etapa 1 – Estudios y Diseños en formatos PDF y Microsoft Project (oficio UN-HAB-1322-2025-231).
- La Interventoría aprobó el 12 de junio de 2026 el Informe Mensual Ambiental N.° 3 (oficio UN-HAB-1322-2025-241) y el Informe Mensual SST N.° 3 (oficio UN-HAB-1322-2025-243), correspondientes al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026.
- La Interventoría notificó formalmente a la SDHT el cambio de Director de Interventoría del Contrato N.° 1322-2025 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-218 del 01 de junio de 2026.

7.3 Semana 17 – 08 de junio al 14 de junio de 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 4,00 % ejecutado frente a 7,00 % programado, con un atraso semanal de 3,00 puntos porcentuales. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 45,00 % ejecutado frente a 43,00 % programado, manteniendo un adelanto de 2,00 puntos porcentuales sobre la línea base. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 46,40 % ejecutado frente a 45,50 % programado, con un adelanto de 0,90 puntos porcentuales, confirmando que el proyecto mantiene aún una tendencia de ejecución por encima de lo programado.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría recibió el esquema básico del polígono de Lourdes mediante el oficio CHDC-003-207-2026 del 12 de junio de 2026 e inició su revisión técnica. La Interventoría participó en la mesa interna con el Contratista y en la reunión con la arquitecta Laura Mantilla (SDHT) el 11 de junio de 2026.

- La Interventoría revisó el PMT de Mártires y remitió los formatos firmados para radicación ante la SDM (oficio UN-HAB-1322-2025-252 del 17 de junio de 2026).
- La Interventoría recibió el traslado del radicado del ICANH sobre la solicitud de mesa de trabajo y prórroga del PAP mediante el oficio CHDC-003-205-2026 del 11 de junio de 2026. Así mismo, recibió el registro fotográfico aéreo (levantamiento con dron) de los tres polígonos del Grupo 3 mediante el oficio CHDC-003-206-2026 del 11 de junio de 2026.
- La Interventoría emitió el 09 de junio de 2026 la solicitud de respuesta al informe ejecutivo de inconsistencias en plazos y ANS (oficio UN-HAB-1322-2025-232) y el traslado a la SDHT de los oficios de ANS (oficio UN-HAB-1322-2025-222 del 02 de junio de 2026).
- La Interventoría emitió el 09 de junio de 2026 la solicitud de remisión del informe técnico mensual de mayo de 2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-234) y el 12 de junio de 2026 la reiteración del requerimiento por incumplimiento (oficio UN-HAB-1322-2025-239).
- La Interventoría remitió el 09 de junio de 2026 la solicitud de especificación de ductos, diámetros y disponibilidad en cámaras para los proyectos Lourdes y Chapinero — traslado de planos ETB (oficio UN-HAB-1322-2025-235).
- La Interventoría emitió el 12 de junio de 2026 la solicitud de autorización para el cambio del Especialista en Redes Hidrosanitarias del Contrato de Interventoría N.° 1322-2025 (oficio UN-HAB-1322-2025-240) y la remisión de comunicaciones recibidas de la Alcaldía Local de Chapinero y del Jardín Botánico de Bogotá (oficio UN-HAB-1322-2025-242).
- La Interventoría emitió el 11 de junio de 2026 la respuesta al radicado N.° 2-2026-40649 con la subsanación de observaciones a los productos de factibilidad (oficio UN-HAB-1322-2025-238).
- Se remitió aprobación al Informe Mensual Ambiental N.° 3 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-241. El Contratista subsanó las observaciones realizadas mediante una mesa de trabajo desarrollada entre el componente ambiental de la Interventoría y el Contratista el 12 de junio de 2026, permitiendo así la emisión del concepto de aprobación.
- Se procedió a realizar la aprobación del Informe Mensual SST N.° 3 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, bajo el oficio UN-HAB-1322-2025-243, en respuesta al oficio CHDC-003-196-2026. Así mismo, se recepciona la solicitud de

cambio de profesional especialista en tránsito y transporte, solicitud realizada por el Contratista bajo el oficio CHDC-003-208-2026.

7.4 Semana 18 – 15 de junio al 21 de junio de 2026

El avance semanal de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 4,00 % ejecutado frente a 7,00 % programado. El acumulado de la Fase 2 se ubicó en 49,00 % ejecutado frente a 50,00 % programado, con un atraso acumulado de 1,00 punto porcentual. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 48,10 % ejecutado frente a 48,50 % programado, con un atraso acumulado de 0,43 puntos porcentuales, constituyendo el primer periodo en que el proyecto registra un leve desfase tras semanas consecutivas de adelanto.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría recibió el 16 de junio de 2026 la remisión de la georreferenciación de la Estructura Ecológica Principal (EEP) y los esquemas básicos por polígono (oficio CHDC-003-216-2026), y emitió el 18 de junio de 2026 la aprobación de la georreferenciación EEP para actualización de la Línea Base Ambiental (oficio UN-HAB-1322-2025-256).
- La Interventoría emitió el 16 de junio de 2026 la radicación y remisión de los planos del proyecto ante la ETB para verificación de redes de infraestructura de telecomunicaciones (oficio UN-HAB-1322-2025-253) y la confirmación de radicación digital con solicitud de entrega física al Contratista (oficio UN-HAB-1322-2025-254).
- La Interventoría verificó que los aforos de dos de los tres polígonos fueron ejecutados en condición típica y constató el acuerdo con la SDM para el uso de información secundaria de Metro de Bogotá y Transmilenio para establecer correlaciones, con los aforos atípicos postergados a julio de 2026.
- La Interventoría emitió el 16 de junio de 2026 la solicitud de articulación interinstitucional para mesa de trabajo con la SDP (oficio UN-HAB-1322-2025-244) y la solicitud de gestión ante el DADEP para certificaciones técnicas RUPI (oficio UN-HAB-1322-2025-246).
- La Interventoría radicó ante la SDHT el 16 de junio de 2026 los Informes Mensuales Ambiental N.° 003 (oficio UN-HAB-1322-2025-245), SST N.° 003 (oficio UN-HAB-1322-2025-247), Técnico N.° 3 (oficio UN-HAB-1322-2025-248) y Social N.° 003 (oficio UN-HAB-1322-2025-249), con alcance remitido el 18 de junio de 2026 (oficio UN-HAB-1322-2025-255).

- La Interventoría emitió el 16 de junio de 2026 el traslado de observaciones al Informe Mensual Social N.° 3 del Contratista (oficio UN-HAB-1322-2025-250) y el 19 de junio de 2026 las observaciones al Informe Técnico Mensual N.° 3 (oficio UN-HAB-1322-2025-257).
- La Interventoría emitió el 16 de junio de 2026 la solicitud a la SDHT del trámite de intervención silvicultural ante la SDA y mesas de trabajo ante el Jardín Botánico (oficio UN-HAB-1322-2025-251).
- La Interventoría emitió el 19 de junio de 2026 la solicitud de aprobación del PMT del polígono de Lourdes (oficio UN-HAB-1322-2025-258).
- La Interventoría recibió el 17 de junio de 2026 el radicado N.° 2-2026-42109 de la SDHT con la respuesta a la subsanación de observaciones a los productos de factibilidad.
- Durante el periodo se realizó la radicación física con oficio UN-HAB-1322-2025-249 del Informe N.° 3 correspondiente al mes de mayo de Interventoría. Se emitieron observaciones del informe N.° 3 del Contratista con oficio UN-HAB-1322-2025-250. Con oficio UN-HAB-1322-2025-236 se dio respuesta al comunicado CHDC-003-198-2026 sobre socialización comunitaria en Fase 2 (Estudios y Diseños) y programación PAC. La supervisión emitió el aprobado de los PGS y se cargó la información el 17 de junio al Drive compartido por la entidad.

7.5 Semana 19 – 22 de junio al 28 de junio de 2026

El avance de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos durante esta semana registró un ejecutado acumulado del 50,00 % frente a un programado del 51,50 %, con un atraso acumulado de 1,50 puntos porcentuales. El acumulado total de la Etapa 1 (Fase 1 + Fase 2) fue de 48,50 % ejecutado frente a 49,10 % programado, con un atraso acumulado de 0,64 puntos porcentuales. La Interventoría precisó que el atraso acumulado es aún moderado pero que la tendencia podría agravarse si no se desbloquean los temas críticos (esquema básico, aforos, CCTV) en las próximas semanas.

Adicionalmente se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría emitió el 22 de junio de 2026 la aceptación de la subsanación de observaciones sobre los estudios de títulos (oficio UN-HAB-1322-2025-260) y la aprobación del cambio del Especialista en Tránsito y Transporte del Contrato de Obra N.° 1285-2025 (oficio UN-HAB-1322-2025-259).

- La Interventoría emitió el 23 de junio de 2026 la reiteración de correcciones a las Actas de Reunión de Formación y Participación Comunitaria (oficio UN-HAB-1322-2025-262) y el registro de radicación de los Informes Mensuales N.° 1, N.° 2 y N.° 3 aprobados (oficio UN-HAB-1322-2025-261).
- La Interventoría emitió el 25 de junio de 2026 la solicitud formal a la SDHT de pronunciamiento sobre la liquidación de ANS del Contrato de Interventoría N.° 1322-2025 (oficio UN-HAB-1322-2025-269) y el traslado a la SDHT del concepto técnico-jurídico sobre la procedencia de los ANS del Contrato de Obra N.° 1285-2025 (oficio UN-HAB-1322-2025-270).
- La Interventoría emitió el 25 de junio de 2026 la aprobación del Informe Técnico Mensual N.° 3 versión subsanada (oficio UN-HAB-1322-2025-271) y la solicitud de inclusión del componente de alumbrado público y su sostenibilidad en los diseños (oficio UN-HAB-1322-2025-268).
- La Interventoría emitió el 26 de junio de 2026 la solicitud de remisión de los planos del esquema básico de arquitectura con subsanación de observaciones (oficio UN-HAB-1322-2025-272).
- La Interventoría realizó el 23 de junio de 2026 la reunión interna de articulación entre especialistas de arquitectura, topografía, geotecnia, pavimentos e hidráulica para coordinar el estado de los entregables técnicos.
- La Interventoría verificó las observaciones de materialidad e integración con el proyecto Metro E14 en Chapinero; la versión 2 del esquema básico de Mártires con reducción de la pacificación a dos calles; y el avance en la conceptualización de la plazoleta del Teatro Lourdes.
- Durante el período se envió reiteración de correcciones a las actas de Formación y Participación mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-262. Se remitieron observaciones a los volantes de reunión de Formación y Participación de Lourdes y Mártires al Contratista para su respectiva subsanación. Se remitió traslado a la supervisión del Informe Mensual Social N.° 3 del Contratista para su aprobación mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-264. Se dio respuesta al comunicado CHDC-003-217-2026 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-265 realizando devolución al Informe Social del Contratista N.° 1 y N.° 2 por falta de subsanaciones. La supervisión emitió aprobación de las artes de convocatoria. Se realizó comité de seguimiento entre Contratista, supervisión e Interventoría. El 27 de junio se recibió aprobación al Informe Mensual Social de Interventoría N.° 2 mediante el comunicado 2-2026-40343 para su posterior radicación en físico.

- Durante el periodo se dio respuesta al Contratista de acuerdo a la solicitud de cambio de profesional especialista en tránsito y transporte bajo el oficio UN-HAB-1322-2025-259. Así mismo, se recepciona la solicitud de cambio de profesional Ingeniero Forestal por parte del Contratista bajo el oficio CHDC-003-224-2026.

8 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

8.1 Componente Ambiental

Durante el periodo del mes de junio de 2026, el componente ambiental avanzó en la validación y actualización de la Línea Base Ambiental, la radicación de informes mensuales y la consolidación de la cartografía para la superposición con la Estructura Ecológica Principal (EEP) de los tres polígonos.

8.1.1 Semana 16 (01 jun – 07 junio)

Durante el periodo reportado se realizó una mesa de trabajo con el Contratista, con el fin de revisar el estado de los compromisos adquiridos y realizar seguimiento a las acciones pendientes para su respectivo cumplimiento. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas y realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.1.2 Semana 17 (08 jun – 14 jun)

Durante el periodo reportado se remitió aprobación al Informe Mensual Ambiental N.° 3 correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, en respuesta al oficio CHDC-003-196-2026 del Contrato de Obra N.° 1285-2025, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-241. El Contratista subsanó las observaciones realizadas al Informe Mensual Ambiental N.° 3 mediante una mesa de trabajo desarrollada entre el componente ambiental de la Interventoría y el Contratista el 12 de junio de 2026, permitiendo así la emisión del concepto de aprobación. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas y realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.1.3 Semana 18 (15 jun – 21 jun)

Durante el periodo reportado se remitió la Radicación del Informe Mensual Ambiental N.° 003 de Interventoría correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, mediante el

oficio UN-HAB-1322-2025-245. Se remitió aprobación de la georreferenciación de la EEP para actualización de la Línea Base Ambiental, en respuesta al oficio CHDC-003-216-2026 del Contrato de Obra N.° 1285-2025, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-256. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas y realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.1.4 Semana 19 (22 jun – 28 jun)

Durante el periodo reportado se realizó una mesa de trabajo con el Contratista, con el fin de revisar el estado de los compromisos adquiridos y realizar seguimiento a las acciones pendientes para su respectivo cumplimiento. Se realizó la participación del componente ambiental en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ambientales ejecutadas y realizando el respectivo seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.2 Componente SST

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) avanzó durante el mes de junio en la radicación de informes mensuales ante la SDHT y en la gestión de cambios de personal profesional.

8.2.1 Semana 16 (01 jun – 07 jun)

Durante este periodo se recepciona la entrega del informe mensual SST del Contratista del mes de mayo, el cual se revisa bajo el oficio CHDC-003-196-2026, entrando en vigencia el tiempo de revisión por parte de la Interventoría.

8.2.2 Semana 17 (08 jun – 14 jun)

Durante este periodo se procede a realizar la aprobación del Informe Mensual SST N.° 3, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026, bajo el oficio UN-HAB-1322-2025-243, en respuesta al oficio CHDC-003-196-2026 del Contrato de Obra N.° 1285-2025. Así mismo, se recepciona la solicitud de cambio de profesional especialista en tránsito y transporte, solicitud realizada por el Contratista bajo el oficio CHDC-003-208-2026.

8.2.3 Semana 18 (15 jun – 21 jun)

Durante este periodo se realiza la radicación del Informe Mensual del componente SST N.° 003 de Interventoría correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026 ante la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo el oficio UN-HAB-1322-2025-247.

8.2.4 Semana 19 (22 jun – 28 jun)

Durante este periodo se da respuesta al Contratista de acuerdo a la solicitud de cambio de profesional especialista en tránsito y transporte, bajo el oficio UN-HAB-1322-2025-259. Así mismo, se recepciona la solicitud de cambio de profesional Ingeniero Forestal por parte del Contratista, bajo el oficio CHDC-003-224-2026.

8.3 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SOCIAL

Durante la Fase 2, las actas de vecindad no aplican para esta etapa del contrato (Estudios y Diseños), por lo que las gestiones sociales se centraron en la aprobación de piezas de comunicación, la radicación de informes mensuales, la revisión de las Actas de Reunión de Formación y Participación Comunitaria, y la activación y desarrollo de los Comités Mi Hábitat.

8.3.1 Semana 16 (01 jun – 07 jun)

El 01 de junio la Interventoría trasladó al Contratista las observaciones recibidas desde la supervisión social de la SDHT mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-219. El Contratista emitió el oficio CHDC-003-191-2026 con la subsanación de la metodología para la reunión de formación y participación del polígono Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental. La supervisión emitió observaciones al Informe Mensual N.° 2 de la Interventoría. Mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-217 la Interventoría aprobó los volantes y metodología para la convocatoria de la reunión de formación y participación de Mártires. Se remitieron observaciones bajo el oficio UN-HAB-1322-2025-219 del Informe Mensual N.° 2 del Contratista. El 02 de junio se envió oficio UN-HAB-1322-2025-221 con la remisión de la metodología presentada por el Contratista para aprobación de la Supervisión. El 06 de junio el Contratista emitió el Informe N.° 3 correspondiente al mes de mayo. La supervisión dio respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-096 enviado el 6 de abril por la Interventoría y solicitó un informe de las actividades desarrolladas por el Contratista.

8.3.2 Semana 17 (08 jun – 14 jun)

El 11 de junio se realizó el recorrido correspondiente a la Fase 2 y el Comité Mi Hábitat del mes de junio de los polígonos de Mártires y Santafé, contando con buena participación de la comunidad, sin registro de novedades. En el polígono de Santafé solo participó bajo modalidad presencial el componente social del Contratista, la supervisión y la Interventoría; la participación de la comunidad fue solo presencial de un integrante y virtual de un integrante. El 12 de junio se realizó el recorrido correspondiente a la Fase 2 y el Comité Mi Hábitat del mes de junio del polígono de Chapinero. La Interventoría respondió con el oficio

UN-HAB-1322-2025-237 al comunicado 2-2026-40343 emitido por la supervisión, dando subsanación al Informe N.° 2 de la Interventoría.

8.3.3 Semana 18 (15 jun – 21 jun)

El 16 de junio se realizó la radicación física con oficio UN-HAB-1322-2025-249 del Informe N.° 3 correspondiente al mes de mayo de la Interventoría. Se emitieron observaciones del Informe N.° 3 del Contratista con oficio UN-HAB-1322-2025-250. Con oficio UN-HAB-1322-2025-236 se dio respuesta al comunicado CHDC-003-198-2026 sobre la socialización comunitaria en Fase 2 (Estudios y Diseños) y la programación PAC del Contrato de Obra N.° 1285-2025. El 17 de junio la supervisión emitió el aprobado de los Planes de Gestión Social (PGS) y se cargó la información al Drive compartido por la entidad. El 18 de junio se emitió respuesta a la supervisión con soporte de evidencia y enlace del cargue de información de los PGS.

8.3.4 Semana 19 (22 jun – 28 jun)

El 23 de junio se envió reiteración de correcciones a las actas de Formación y Participación mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-262. Se recibió entrega de productos digitales derivados de los talleres participativos "El Barrio que Queremos" por parte de la supervisión para ser remitidos al Contratista. La supervisión emitió aprobación al Plan de Acción Gestión Social, se respondió con soporte de evidencia y enlace del cargue de información al Drive emitido por la supervisión. El 24 de junio se remitieron observaciones a los volantes de reunión de Formación y Participación de Lourdes y Mártires al Contratista para su respectiva subsanación. Se remitió traslado a la supervisión del Informe Mensual Social N.° 3 del Contratista para su aprobación mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-264. Se dio respuesta al comunicado CHDC-003-217-2026 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-265 realizando devolución al Informe Social del Contratista N.° 1 y N.° 2 por falta de subsanaciones. El 26 de junio se emitió aprobación por parte de la supervisión de las artes de convocatoria. Se realizó comité de seguimiento entre Contratista, supervisión e Interventoría. El 27 de junio se recibió aprobación al Informe Mensual Social de Interventoría N.° 2 mediante el comunicado 2-2026-40343 para su posterior radicación en físico.

9 RESUMEN DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Al corte del 28 de junio de 2026, la Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % del peso total de la Etapa 1). El acumulado total de la Etapa 1 fue de 48,50 % ejecutado frente a 49,14 % programado, con un atraso de 0,64 puntos porcentuales.

Al corte del 31 de mayo de 2026, la Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % de la Etapa 1). La Fase 2 registró un avance acumulado del 15,91 %, con un acumulado total de la Etapa 1 del 42,91 % ejecutado frente a 39,90 % programado.

Tabla 11: Porcentajes de avance Fase 2 – Etapa 1

Concepto	Programado acumulado	Ejecutado acumulado	Variación
Fase 1 – Factibilidad (peso 27%)	27,00 %	27,00 %	0,00 %
Fase 2 – Estudios y Diseños (al cierre sem. 19)	22,14 %	21,50 %	–0,64 %
Total Etapa 1 (fase 1 + fase 2) (30/06/2026)	49,14 %	48,50 %	–0,64 %

Figura 5: reporte semanal de actividades etapa 1



Fuente: Elaboración propia

En la tabla a continuación se presenta el seguimiento al avance físico, con corte al 28 de junio de 2026.

Tabla 12: Porcentajes de avance Fase 1 - Etapa 1

No	FASE	MESES	DIAS HÁBILES	PERIORO	TOTAL ETAPA %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO ACUMULADO%	EJECUTADO ACUMULADO %
1	TOTAL ETAPA 1	9	181	18 febrero – 18 noviembre 2026	100			50,0	49,4
1.1	TOTAL FASE 1 - FACTIBILIDAD (2 meses)	2	40	18 febrero – 18 abril 2026	27			27	27
1.2	TOTAL FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	4	78	19 abril – 18 agosto 2026	43			23,00	22,36
2.1.10	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	3	46	22 junio – 28 junio 26	43	0,64	0,43	22,14	21,50
2.1.9	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	41	15 junio – 21 junio 26	43	3,01	1,72	21,50	21,07
2.1.8	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	37	8 junio – 14 junio 26	43	3,01	1,72	18,49	19,35
2.1.7	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	33	1 junio – 7 junio 26	43	2,58	1,72	15,48	17,63
2.1.6	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	28	25 mayo – 31 mayo 26	43	3,44	6,45	12,90	15,91
2.1.5	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	23	18 mayo – 24 mayo 26	43	1,72	0,86	9,46	9,46
2.1.4	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	19	11 mayo – 17 mayo 26	43	0,74	2,60	7,74	8,60
2.1.3	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	14	4 mayo – 10 mayo 26	43	4,00	3,00	7,00	6,00
1.2.2	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	9	17 abril – 03 mayo 2026	43	1,71	1,71	3,00	3,00
1.2.1	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	5	18 abril – 26 abril 2026	43	1,29	1,29	1,29	1,29

9.1 Avances técnicos destacados

- Aprobación de los esquemas básicos de arquitectura de los polígonos de Chapinero y Mártires mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-225 del 03 de junio de 2026, radicado ante la SDHT en forma física. Recepción del esquema básico de Lourdes el 12 de junio de 2026 con revisión en curso por parte de la Interventoría.
- Ejecución del vuelo fotogramétrico con dron en el polígono de Mártires el 04 de junio de 2026 con acompañamiento del Comando de Policía Metropolitana (MEBO). Registro aéreo de los tres polígonos remitido a la Interventoría el 11 de junio de 2026 mediante el oficio CHDC-003-206-2026.
- Finalización de las inspecciones de redes en los tres polígonos y radicación de los formatos de levantamiento correspondientes. Radicación y remisión de los planos del proyecto ante la ETB para verificación de redes de telecomunicaciones (oficio UN-HAB-1322-2025-253 del 17 de junio de 2026).
- Aprobación de la georreferenciación de la Estructura Ecológica Principal (EEP) y los esquemas básicos por polígono para la actualización de la Línea Base Ambiental (oficio UN-HAB-1322-2025-256 del 18 de junio de 2026).
- Radicación ante la SDHT el 16 de junio de 2026 de los Informes Mensuales Ambiental N.° 003, SST N.° 003, Técnico N.° 3 y Social N.° 003, correspondientes al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026.
- Aprobación del Informe Técnico Mensual N.° 3 del Contratista (versión subsanada) mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-271 del 25 de junio de 2026.
- Traslado a la SDHT del concepto técnico-jurídico de la Interventoría sobre la procedencia de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) del Contrato de Obra N.° 1285-2025 (oficio UN-HAB-1322-2025-270 del 25 de junio de 2026) y solicitud formal de pronunciamiento sobre la liquidación de ANS del Contrato de Interventoría N.° 1322-2025 (oficio UN-HAB-1322-2025-269).

- Aprobación del cambio del Especialista en Tránsito y Transporte del Contrato de Obra N.° 1285-2025 (oficio UN-HAB-1322-2025-259 del 22 de junio de 2026) y recepción de la solicitud de cambio del Ingeniero Forestal (oficio CHDC-003-224-2026 del 25 de junio de 2026).
- Solicitud a la SDHT del trámite de intervención silvicultural ante la SDA y mesas de trabajo ante el Jardín Botánico de Bogotá (oficio UN-HAB-1322-2025-251 del 16 de junio de 2026), en atención a la respuesta de la SDA (radicado 2026EE119479).
- Realización el 23 de junio de 2026 de la reunión interna de articulación entre especialistas de arquitectura, topografía, geotecnia, pavimentos e hidráulica de ambas partes para coordinar el estado de los entregables técnicos de la Fase 2.
- Aceptación de la subsanación de observaciones sobre los estudios de títulos (oficio UN-HAB-1322-2025-260 del 22 de junio de 2026).

10 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para el seguimiento y control del avance de las actividades programadas, la Interventoría continuó trabajando conjuntamente con el Contratista en la actualización del plan de trabajo detallado para la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos. Para el mes de julio de 2026 se priorizan los siguientes compromisos, derivados de los Comités de Seguimiento Nos. 17 y 18:

- Realización de los aforos de tránsito en condición atípica a partir del 13 de julio de 2026, una vez concluya la temporada de puentes festivos, para completar el cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD) y el Estudio de Tránsito y Movilidad (EDT 6.3.6 y 6.3.7).
- Radicación ante la SDHT de la justificación técnica para la inclusión de las manzanas adicionales vinculadas a las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá en el polígono de Mártires (plazo 24/06/2026, con entrega en la primera semana de julio).
- Aprobación condicionada del esquema básico arquitectónico de los tres polígonos por parte de la Interventoría, a partir de la cual el Contratista avanzará hacia el anteproyecto arquitectónico definitivo.
- Remisión del esquema básico a la SDM para validación de perfiles viales, ciclorrutas y radios de giro vehicular en los tres polígonos, con envío del paquete documental de soporte programado para el 24 de junio de 2026.
- Ejecución del inventario forestal de los polígonos de Mártires (Santa Fe) y Lourdes con acompañamiento de la Interventoría, programada para el 08 de julio de 2026.

- Correcciones al registro del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) ante el ICANH, derivadas de la mesa de trabajo realizada el 02 de julio de 2026, con entrega a la Interventoría para revisión previa en la semana del 06 de julio de 2026. Radicación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA) proyectada para agosto de 2026.
- Ejecución de las actividades de CCTV y Vactor (inspección y limpieza de redes) en los tramos de los tres polígonos, una vez recibida la aprobación de la Interventoría prevista para el 03 de julio de 2026.
- Realización de las sesiones de concertación comunitaria en Mártires (10/07/2026) y Lourdes (segunda semana de julio de 2026), con reunión preparatoria virtual el 09 de julio de 2026 entre los equipos técnicos de ambas partes.
- Programación de los tres Comités Mi Hábitat (Chapinero, Mártires y Lourdes) para los días 09 y 10 de julio de 2026.
- Completar la entrega de las escrituras prediales faltantes de los predios BIC (plazo 07/07/2026) y remisión de las escrituras adicionales mediante alcance al Drive compartido (plazo 24/06/2026).
- Entrega del informe de caracterización geotécnica complementaria con la definición de ensayos adicionales requeridos conforme a la cartilla del IDU (plazo 26/06/2026, pendiente de cumplimiento al cierre del periodo).
- Radicación y sustentación conjunta ante la SDHT del informe de desequilibrio económico del Contrato de Obra N.° 1285-2025, previa reunión interna entre el Contratista, la Interventoría y sus representantes jurídicos (programada para el 23 de junio de 2026, con radicación formal en la primera semana de julio de 2026).
- Envío del reporte semanal en la matriz acordada y atención de la totalidad de las PQRSD recibidas en el periodo siguiente.

11 SEGUIMIENTO A ENTIDADES

Con corte al 30 de junio de 2026, el Consorcio Hábitat DC, bajo la supervisión integral de la Interventoría, consolidó un total de veintisiete (27) radicaciones formales ante entidades distritales, nacionales y empresas de servicios públicos con injerencia en el proyecto. De estas, diecinueve (19) entidades emitieron respuesta de fondo o parcial; cuatro (4) trámites se mantienen sin respuesta y configuran hechos del tercero invocables conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; y cuatro (4) se encuentran con gestión activa y trámites en curso. La Interventoría hace seguimiento permanente a la matriz de trazabilidad consolidada en el Anexo 1 del presente informe.

A continuación, se presentan las entidades y normativas de referencia que se tuvieron en cuenta para las consultas respectivas:

11.1 Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Es la entidad encargada de definir la política y los estándares de diseño para el espacio público.

- Manual de Espacio Público de Bogotá (Decreto 263 de 2023): Es la norma vigente que establece las especificaciones de diseño que deben cumplir todas las entidades que construyen o administran espacios públicos.
- Cartilla de Andenes (Decreto 1003 de 2000): Define las normas aplicables a la recuperación, construcción y reparación de andenes y espacios de circulación peatonal.
- Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 555 de 2021): Marco general que clasifica los suelos y define las intervenciones permitidas en el espacio público y la malla vial

11.2 Instituto de Desarrollo Urbano (IDU):

Responsable de la ejecución y mantenimiento de la malla vial y el espacio público peatonal.

- Resolución 1961 de 2025: Acto administrativo reciente sobre la gestión de la infraestructura a cargo del IDU.
- Especificaciones Técnicas IDU: Documento que detalla los materiales y procesos constructivos para obras de recuperación y estabilización de vías y espacio público.
- Conservación de Infraestructura: El IDU tiene la función legal de mantener la malla vial y el espacio público para garantizar la seguridad vial y peatonal

11.3 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP):

Encargada de los servicios que complementan la recuperación, como el alumbrado y la limpieza.

- Resolución 555 de 2011: Adopta el reglamento técnico para el barrido de vías, áreas públicas y el corte de césped.
- Decreto 1077 de 2015: Define los índices mínimos de Espacio Público Efectivo (EPE) por habitante (15 m²

11.4 Jardín Botánico de Bogotá (JBB):

Entidad rectora en el manejo del arbolado urbano que acompaña parques y andenes.

- Decreto 383 de 2018: Regula el manejo silvicultural y obliga a las entidades a reportar cualquier intervención en el arbolado a través del sistema SIGAU.
- Decreto 531 de 2010: Establece las competencias del JBB y la Secretaría de Ambiente en la formulación de los Planes Locales de Arborización Urbana.
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
- Decreto 241 de 2021: Define lineamientos para la protección ambiental en parques metropolitanos y áreas ecológicas.

11.5 Defensoría del Espacio Público (DADEP):

- Resoluciones 138, 148 y 149 de 2025: Regulan la administración, aprovechamiento económico y entrega de zonas de cesión para parques y vías.
- Decreto 315 de 2024: Normas para el uso del espacio público y ocupaciones temporales

11.6 Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD):

- Resolución 1105 de 2025: Lineamientos para la intervención técnica y mantenimiento de parques distritales.
- Resolución 344 de 2025: Protocolos de seguridad y uso en áreas recreativas.

11.7 Secretaría Distrital de Movilidad (SDM):

- Decreto 652 de 2025: Compilación normativa del sector movilidad, incluyendo señalización y cierres por obra

11.8 IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Encargada de liderar la política de gestión de riesgos, reducir amenazas, y coordinar la atención de emergencias y desastres, trabajando también en adaptación al cambio climático:

- Decreto 172 de 2014: Marco para la gestión de riesgos en intervenciones de obra civil.

11.9 Patrimonio y Cultura El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural):

Protege el patrimonio material e inmaterial de Bogotá, ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) es la autoridad nacional en arqueología e historia

- Resolución 134 de 2026 (IDPC): Procedimiento para intervenciones en bienes de interés cultural y espacio público patrimonial.
- Ley 1185 de 2008: Régimen de protección de patrimonio; el ICANH exige el Programa de Arqueología Preventiva si hay remoción de tierras.

11.10 Empresas de Servicios Públicos ESP (EAAB, Enel, Vanti, ETB):

- Norma NS-014 (EAAB): Especificaciones para protección de redes durante obras en andenes.
- Resolución 151 de 2001 (CRT/CRC): Normas de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en espacio público.

11.11 Alcaldías Locales:

Ley 9 de 1989: Competencia para la vigilancia y control contra la ocupación indebida de las áreas recuperadas

Una vez identificada la normativa y las entidades a consultar por estar enmarcadas en el ámbito urbano y que pueden presentar interferencias en las inmediaciones del proyecto, se configura por la matriz de seguimiento a entidades, la cual también es diligenciada y monitoreada semanalmente por la interventoría para la identificación de las consultas y gestiones pertinentes para las aprobaciones técnicas a que haya lugar y poder validar la factibilidad de las intervenciones

Al respecto se muestra, a continuación, el documento de seguimiento.

11.12 Formato de seguimiento a entidades

El detalle de la matriz descrita se encuentra debidamente adjuntada en el anexo 1 y se adjunta igualmente link del repositorio de la trazabilidad de la gestión ejecutada:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1oaTt1b7zpHf2rRTy8B1B3P6RS8cSz3Tj

Tabla 13: Formato de seguimiento trámites ante entidades (corte 30/06/2026)

FECHA	ENTIDAD	Respuesta Entidad Receptora (Nº. Radicado y Fecha)		Trazabilidad (Todos los radicados)
26/02/2026	ENEL COLOMBIA	0001373099 0001385426	14/4/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 13:54), radicado de ENEL 001133421 del 27/02/2026. 2. Consorcio Hábitat DC el 19/03/2026 emite reiteración del derecho de petición con radicado 001133421 del 27/02/2026 (mediante correo electrónico). 3. ENEL da respuesta el 19/03/26 con el radicado 0001373099, informando que se encuentra en la fase de validación de información técnica. La respuesta será comunicada dentro de los plazos establecidos por la regulación vigente para este tipo de requerimientos. 4. ENEL con Respuesta 0001385426 del 14/04/2026 Da alcance a la comunicación N°:0001373099, remitida por la compañía el 18 de marzo de 2026, asociada a los radicados N: 001133421 del 27 de febrero de 2026. Finalmente, no se encontraron restricciones técnicas
26/02/2026	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	2541001-S-2026-091085 *Rta correo *S-2026-112162	24/03/2026 *01/04/2026 *13/04/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:31) radicado de EAAB E-2026-024068 del 02/03/2026 2. Consorcio Hábitat DC el 17/03/2026 radica reiteración del derecho de Petición de radicado E-2026-024068 del 02/03/2026 3. EAAB da respuesta (red matriz) 24/03/26 con el radicado 2541001-S-2026-091085 2541001-2026-0793 dice que los tramos tienen interferencias con red matriz 60¨ 4. Se envio solicitud para ampliación de redes secundarias el 25/03/2026 radicado bajo correo electrónico (25/03/2026 15:53) y radicado de EAAB (4.1) E-2026-035101 del (26/03/2026 5:12) * Se solicito mesa técnica por parte del CH el 27/03/26. 4.2. Respuesta Oficio E-2026-035101 01/04/2026 (12:20) por correo electrónico: Luis Francisco Rodriguez Barreto (lrodrigueb@acueducto.com.co) programa reunión conjunta el día Viernes 10 de Abril de 2026 a las 9:00 am, en las instalaciones del COA (Centro Operativo del Agua) de la EAAB-ESP Ubicado en la Carrera 33 No. 17B - 48 Piso 6, para la socialización del proyecto, de los CIV y espacio publico asociado, previsto dentro del contrato de Estudios y Diseños. CH confirma reunión el 01/04/2026 (13:55) por medio de correo electrónico. **Se confirma asistencia a reunión técnica el 10 de abril a las 9:00 am Presencial.** 5. Se realiza reunión presencial 10/04/2026 en las instalaciones EAAB / Zona 3, para verificación de redes hidrosanitarias, en donde se dejan compromisos de ambas partes para el avance del proyecto. Se adjunta acta de mesa de trabajo. 6. Rta EAAB oficio N0.S-2026-112162 del 13/04/2026 (16:02) Rta Oficio No. E-2026-035101 y oficio No. CHDC-003-087-2026 11/04/2026 (Solicitud de Mesa de Trabajo – Verificación en campo redes acueducto, alcantarillado – Corredor del Cuidado Mártires, Tramo Oriental) – Con el fin de aclarar los temas pertinentes a los estudios y diseños hidrosanitarios y ejecución de obras del contrato No. 1285-2025, se programó una mesa de trabajo presencial el día 20 de abril del presente año a las 9:00 A.M. en la EAAB-ESP, ubicada en la Av. Calle 24 #37-15 Piso 2 **Gerencia Zona 2** 7. Se realizo la mesa de trabajo el 20/04/2026 (9am) en la EAAB dejando acta y compromisos de las partes. Se envía a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-094-2026 MESA DE TRABAJO EAAB ZONA 2 - CERTIFICADO S-2026-112162 del 21/04/2026. 8. El día 22/04/2026 (9:00 am a 3:00 pm) en ZONA 3 Sector Paloquemao finalizando recorrido en tramo de los Martires Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB Ing. Luis Francisco Rodriguez Barreto, para verificacion de redes en campo, para lo cual el ing del acueducto presentará el resumen del recorrido . Se anexa registro fotografico de la visita georeferenciado. 9. El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB, asistieron el Ing Jose Eduardo Gonzalez Profesional especializado de acueducto y alcantarillado Zona 2-EAAB; Ing Paula Morales, directora de consultoria; Ing Helder Danilo Martínez, director de Interventoría; Ana Maria Chavarriaga, auxiliar social y Diana Delgado Topografía, Personal operativo: Juan Manuel Ramírez para verificación de redes

				en campo, para lo cual se levanto un acta del recorrido firmada por los asistentes. Se anexa acta y registro fotográfico de la visita georeferenciado. 10. Consorcio Hábitat DC emite oficio a EAAB - RED MATRIZ CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:14). 11. Por medio de correo electrónico (28/04/2026 11:49) el ing Luis Francisco Rodriguez de EAAB ZONA 3 envía informe Técnico de acuerdo con el recorrido efectuado el día miércoles 22 de abril de 2026, remite el Concepto Técnico y los planos del recorrido a tener en cuenta para las intervenciones que se ejecutaran en el marco del Contrato. 12. El 14/05/2026 la EAAB mediante radicado fisico 2541001-S-2026-155289 2541001-2026-1348 en oficina ppal de CH asunto: Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 al oficio CHDC-003-107-2026 donde ratifica que el oficio del ítem 1 E-2026-024068 del 02/03/2026 fue respondido por el oficio del item 3 2541001-2026-0793 (24/03/2026) donde se identificaron redes matrices de acueducto existente en los polígonos de intervención y se incluyeron requerimientos tecnicos necesarios para estricto cumplimiento. Para solicitar mesa de trabajo de la dirección de red matríz se debe enviar requerimiento al correo jcardenas@acueducto.com.co con mínimo 8 dias de antelación a la programación del evento. 13. El 14/05/2026 (17:20) mediante correo electrónico el CH envía oficio CHDC-003-160-2026 a la Dirección Red Matriz Acueducto Solicitud de mesa de trabajo - alcance al oficio CHDC-003-107-2026 Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 14. El 03/06/2026 (11:41) mediante correo electronico la EAAB envía Comunicación 2551001-S-2026-188215 Respuesta E-2026-049518 CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 en la cual informa asuntos técnicos y solicita que el agendamiento de la mesa de trabajo se canalice a través de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de entidad contratante, con la participación de la Interventoría, el Consorcio Hábitat DC y la EAAB-ESP, remitiendo las fechas y horarios propuestos. Para la coordinación técnica, la DRTA designará un profesional que asistirá a la mesa de trabajo y atenderá los asuntos relacionados durante el desarrollo del proyecto. 15. El 04/06/2026 (9:31) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-193-2026 de asunto: Traslado de la respuesta de la EAAB-ESP – Dirección Red Troncal Alcantarillado (radicado 2551001-S-2026-188215) sobre interferencias con la Red Troncal de Alcantarillado en los CIV del Grupo 3, y solicitud de mesa de trabajo. 16. El 04/06/2026 (18:08) mediante correo electronico la interventoria envia oficio UN-HAB-1322-2026-228 a la SDH de Asunto: Solicitud de articulación interinstitucional y agendamiento de Mesa de Trabajo técnica con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) respecto a interferencias en Red Troncal de Alcantarillado. Como Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del contrato de la referencia, con el fin de dar traslado y solicitar la gestión ante la solicitud formal realizada por el contratista de obra, Consorcio Hábitat DC, mediante el oficio No. CHDC-003-193-2026 del 03 de junio de 2026. A través de dicha comunicación, el contratista remitió la respuesta emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) - Dirección Red Troncal Alcantarillado (DRTA), mediante el oficio con radicado No. 2551001-S-2026-188215 del 02 de junio de 2026. En este documento, la EAAB-ESP detalla los resultados del análisis técnico preliminar sobre los cuarenta y siete (47) segmentos de Códigos de Identificación Vial (CIV) consultados para el Grupo 3, identificando quince (15) CIV con interferencias directas debido a la presencia de infraestructura del Sistema Maestro (Red Troncal Combinada). 17. El 11/06/206 (8:00) mediante correo electrónico la Secretaria Distrital del Habitat Solicita mesa de trabajo Dirección red matriz Acueducto para el 18 de junio o antes de acuerdo a lo que EAAB defina. 18. El 30/06/2026 (09:36) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-231-2026 de asunto: Ratificación técnica, normativa y solicitud formal de aprobación para el inicio de actividades de lavado tipo Vactor e inspección CCTV en los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. Ante la necesidad técnica e institucional de ejecutar las actividades de lavado hidrodinámico tipo Vactor y la posterior inspección televisiva mediante cámara CCTV en las redes de alcantarillado de los polígonos de Lourdes, Chapinero y Los Mártires. Asimismo se solicita a la Interventoría su expresa aprobación y aval para dar inicio inmediato a estos frentes de trabajo. Esta postura y la urgencia de la presente solicitud se fundamentan en el estricto cumplimiento del ordenamiento normativo del Sistema de Información de Normalización Técnica (SISTEC) de la

				Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) y en la mitigación de riesgos constructivos **Nota 1: Se recibió respuesta item 10 fecha (14-05-2026)** **Nota 2: Se da respuesta del item 13 (03/06/2026)** **Nota 3: EAAB Solicita que la mesa de trabajo la realice SDH pendiente programación item 14, 15 y 16 (30/06/2026).** **Nota 4: Pendiente respuesta de EAAB a SDH mesa de trabajo (30/06/2026)** **Nota 5: Pendiente respuesta de Interventoria a CH (30/06/2026)**
26/02/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	PQRSD-S26-00263 *Rta parcial correo *Rta ML1	10/03/2026 12/03/2026 27/03/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 15:16) (1.1) , Radicado de METRO del 26/02/2026 (7:01) (1.2) PQRSD-E26-00442 2. Respuesta 1: 10/03/2026 (18:19) EMB PQRSD-S26-00263 radicado bajo correo electrónico Respuesta a su solicitud PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 Dan información técnica y adjuntan un anexo (2.1), aclaran que ML1 sera el responsable del diseño, construcción, mantenimiento y operacion del sistema asi como del cuidado del espacio publico. 3. Respuesta 2: 12/03/2026 (18:28) ML1 BTE 1503892026 radicado bajo correo electrónico Respuesta parcial al derecho de Petición / Radicado en BTE 1503892026 Solicitan ampliar plazo para resolver la petición de 10 dias hábiles contados a partir del dia siguiente al recibo de la presente comunicación. 4. Consorcio Hábitat DC emite Oficio a METRO CC a ML1 de "Solicitud de precisión técnica complementaria" por CIV respecto de la petición PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 radicado bajo correo electrónico (26/03/2026 13:34) radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 5. Respuesta 3 definitiva: 27/03/2026 (15:29) ML1 BTE 1503892026 EMB y ML1 dieron respuesta complementaria. EMB remitió anexos técnicos (límite de intervención, diseño, estaciones, trazado y viaducto) y ML1 indicó que cronograma y garantías se consultan en SECOP II; además confirmó traslado a EMB para planos/restricciones. 6. Se recibe respuesta de METRO (16/04/2026 (20:13)) PQRSD-S26-00445 - Respuesta a sus solicitudes SDQS 2228642026 - PQRSD-E26-00693 / SDQS 2239852026, se adjunta ANEXOS P1. 7. Se programa reunión presencial por correo METRO (20/04/2026 (17:41)) con el oficio BTE 2239852026 - 2228642026, Fecha de la reunion: 21/04/2026 9am en las instalaciones ubicadas en la Carrera 145 No. 52A – 06, confirmada por CH. 8. Asistencia de CH a reunion presencial 21/04/2026 (9am), **Se adjunta acta firmada con la entidad y se envia a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-097-2026 ACTA MESA DE TRABAJO METRO LINEA 1 (21/04/2026).** 9. El 04/05/2026 (19:36) CH radica oficio CHDC-003-121-2026 Derecho de petición y Solicitud formal de los estudios técnicos y diseños definitivos de la Primera Línea del Metro de Bogotá en proximidad a las estaciones E13 y E14, con incidencia sobre los polígonos 05 (Parque Sucre 1, Conexión Carrera 7) y 06 (Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental) del Contrato de Obra 1285-2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Se adjuntan anexos. 9.1 Empresa METRO envia correo electronico (05/05/2026 11:10) reporta Registro exitoso de Petición No. 3200282026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1210 04/05/2026. 10. El 26/05/2026 (17:15) La Empresa METRO envia correo electrónico Respuesta Parcial [3200282026] donde informa: "En virtud del derecho de petición del asunto y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", nos permitimos informarle que, con el fin de emitir una respuesta de fondo a su solicitud, se hace indispensable prorrogarla por un término de quince (15) días hábiles adicionales al término inicial, con el fin de realizar el análisis exhaustivo que se requiere por parte de los equipos de trabajo para atender los planteamientos. 11. El 28/05/2026 (17:38) La Empresa METRO envia correo electrónico PQRSD-S26-00644 - Respuesta a la solicitud SDQS 3200282026 y dio respuesta a la solicitud presentada por el Consorcio Hábitat DC relacionada con el Contrato 1285-2025, específicamente sobre la articulación entre las obras de espacio público de los polígonos 05 y 06 y la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), en las estaciones E13 y E14, informó que entregó información técnica y documental mediante varios anexos, aclaró que no dispone de diseños del

				corredor verde de la Carrera Séptima, pues este se encuentra fuera del límite de intervención del proyecto Metro y corresponde a otras entidades distritales. Respecto al cronograma del proyecto, informó que: La fase de construcción de la Línea 1 finalizará en septiembre de 2027. La operación comercial iniciará en marzo de 2028. Las estaciones E13 y E14 actualmente están en construcción y finalizarían entre diciembre de 2026 y agosto de 2027, según cada componente. La EMB reiteró que no tiene competencia para aprobar diseños urbanísticos de otras entidades y que dichas funciones corresponden a las autoridades distritales competentes. Sobre los lineamientos patrimoniales y urbanísticos relacionados con PEMP y zonas ZESAI, indicó que la competencia corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y al Ministerio de las Culturas. Finalmente, frente a la solicitud de una mesa técnica conjunta, la EMB señaló que el proyecto presenta un avance del 77,53 % al 30 de abril de 2026 y solicitó al Consorcio revisar la información suministrada previamente y tramitar cualquier requerimiento adicional mediante los canales formales establecidos. Se adjuntan anexos de un drive que METRO comparte https://metrodebogotagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adriana_correa_metrodebogota_gov_co/lgDVrKS6jyNtSILC5slnni1KATx8r2djjjLbS5ueXs6LhPg?e=cfcbf7 12. El 09/06/2026 (15:41) mediante correo electrónico CH envía a METRO L1 oficio CHDC-003-199-2026 de asunto: Solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología del proyecto: DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA,BOGOTÁ D.C. 13. El 09/06/2026 (17:41) mediante correo electrónico METRO L1 radica oficio CHDC-003-199-2026 con Petición No. 4150472026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1519 09/06/2026. 14. El 24/06/2026 (10:58) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-225-2026 de asunto: Solicitud de modificación contractual para la inclusión de nuevos CIV destinados a garantizar la conexión del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá, con justificación técnica, administrativa, financiera y social. Se solicitar a la Interventoría que avale técnicamente y eleve ante la Secretaría Distrital del Hábitat la modificación contractual que se describe a continuación, consistente en la inclusión de nuevos Códigos de Identificación Vial (CIV) en los polígonos del Grupo 3, con el fin de garantizar la conexión y la integración intermodal del espacio público con las estaciones E13 y E14 de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) sobre la Avenida Caracas. Nota 1: En revisión por parte del CH la información suministrada Nota 2: El radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 **tuvo repuesta el 16/04/2026** **Nota 3:** Para El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre se programo una visita con la empresa METRO y EAAB pero la METRO no asistió a la programación de la visita. **Nota 4. Respuesta item 10 (28/05/2026)** **Nota 5: En revisión de la informacion del item 11 por parte de CH (30/06/2026)** **Nota 6: Pendiente respuesta del item 12 y 13 por parte de METRO (30/06/2026)** **Nota 7: Pendiente respuesta de interventoría item 14 (30/06/2026)**
3/03/2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP	2-2026-15703 1-2026-186442-2026-23293	18/03/2026 27/03/2026 23/04/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026), radicado SDP 1-2026-12312 Número de proceso: 2643779 03/03/2026 (14:40).2. SDP emite respuesta el 18/03/26 (18:36) mediante radicado 2-2026-15703 Dan un contacto y envian tablas con tres segmentos viales reservados Chapinero y dos de cruces.3. Se solicito mesa técnica por parte de CH - Radicación realizada satisfactoriamente el 31/03/26 (11:09) mediante correo electrónico, Número de radicación: 1-2026-18644, Número de proceso: 2657392 a espera de agendamiento.SDP (July Gaitan 31/03/2026 (9:18)) responde el correo y solicita la radicación en SIPA de esta comunicación que fue enviada a su correo institucional, con el objetivo de dar continuidad al debido proceso.4. La Subdirección de Planeamiento Local de Centro Ampliado envió correo el 21/04/2026 (8:52) confirmando que recibió la solicitud del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP mediante radicado No. 20262010039341, Una vez revisados los antecedentes del caso, informa que esta Subdirección dePlaneamiento Local de Centro Ampliado recibió la solicitud de manera directa mediante radicado SDP de entrada No. 1-2026-12312 referente al tema: Derecho de petición..., la SDP dio respuesta pertinente con radicado de salida No. 2-2026-15703, y adjunta copia en la respuesta emitida en su momento.5. Respuesta (No. Radicación: 2-2026-23293 23/04/2026 9:58am) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN al radicado 1-2026-18644 Número de proceso 2657392: Solicitud de mesa técnica – Consorcio Hábitat DC – Grupo 3 "Teniendo en cuenta que en la comunicación se solicita: "aclarar inquietudes técnicas y definir la ruta de coordinación correspondiente para esta fase del proyecto", aclara que de acuerdo con el

				Decreto 648 de 2025 la SDP NO participa activamente en contratos externos, las competencias y enlace directo en el caso particular es la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT. y da instrucciones de como acceder a los planos que sean necesarios para el desarrollo de la obra.6. El 05/05/2026 (21:28) CH radica mediante correo electrónico al SDP oficio CHDC-003-131-2026 Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, Con el fin de elevar las solicitudes consolidadas, derivadas de los Hallazgos 2 y 4 del oficio UN-HAB-1322-2025-133 del 24 de abril de 2026 emitido por la Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.. 7. Radicado SDP (06/05/2026 (10:17)) No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026.8. El 26/05/2026 (21:13) mediante correo electrónico el SDP radica respuesta No. 2-2026-30498 al radicado No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026. Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe. Se aclara que la solicitud de mesa técnica no es clara y que, conforme al Decreto 648 de 2025, la SDP no participa activamente en contratos externos, siendo la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) el enlace directo para este caso. En caso de requerir atención presencial, se informa que las consultas deben gestionarse mediante citas especializadas a través del formulario oficial dispuesto para Información Territorial Especializada, donde se evaluará la solicitud y se asignará fecha y hora de atención.9. El 27/05/2026 (9:01) mediante correo electrónico el IDU da radicado a oficio de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION trasladando la petición de CH oficio CHDC-003-131-202, para lo cual recibe la comunicación y es registrada en el sistema con el número de radicado 202652600846542.10. El 27/05/2026 (13:26) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-182-2026 Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital de Hábitat con respecto al oficio emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026. En atención a la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP mediante radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026, en relación con el oficio CHDC-003-131-2026 sobre las solicitudes consolidadas correspondientes a la calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, nos permitimos informar que la SDP indicó que, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 648 de 2025, dicha entidad no participa activamente en contratos externos y que el enlace competente para el caso corresponde a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT.11. El 01/06/2026 (21:43) mediante correo electrónico el IDU da respuesta a oficio de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION del traslado de la petición de CH oficio CHDC-003-131-202, con el número de radicado 202652600846542. El IDU responde entre otros datos importantes: "De acuerdo con los datos suministrados en el oficio y una vez consultada la información que reposa en la base de datos del SIGIDU, con el fin de detectar registros de programas de intervención, no se encontró elementos en nuestro inventario con la codificación suministrada, se sugiere consultar el Geoportal institucional disponible en la dirección https://geoportalidu.hub.arcgis.com/, en dicho espacio se encuentra habilitada una sección de datos abiertos, donde podrá consultar y descargar la información publica relacionada con el inventario de la infraestructura vial".12. El 19/06/2026 (14:55) mediante correo electrónico el DADEP con Radicado No. 20264000148942 del 2026-05-27 teniendo en cuenta el Radicado (ïtem 7) Secretaria Distrital de Planeación No. 2-2026- 30498, 1-2026-26141. ASUNTO: Solicitud información segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. En atención al radicado de la referencia, este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación por medio de la cual la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, traslada su petición por competencia en relación a Segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. Por lo cual informa lo siguiente de acuerdo con sus competencias: Consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y SIGDEP, se informa que no se encontró ningún registro para los CIV señalados en la comunicación. Por otra parte, consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, tampoco fue posible encontrar los segmentos viales relacionados. Es importante contar con toda la información geográfica de cada segmento vial, por lo cual requeriere identificar la nomenclatura de cada tramo vial para poderle brindar toda la información de acuerdo a nuestras competencias.13. El 24/06/2026 (12:42) mediante correo electrónico CH envía a la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN — SDP oficio CHDC-003-226-2026 de asunto: Solicitud de información cartográfica y vial (número de planos, secciones viales típicas, tablas de direcciones y nomenclatura, y tipo de vía) de los CIV 14000373 y 14000384, Polígono 06 - Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental, en ejercicio del derecho de petición (Ley 1755 de 2015). Y se da respuesta automatica por el SDP de recibido el correo y la solicitud está en proceso de verificación.14. El 25/06/2026 (18:45) mediante correo electrónico CH envía a Interventoría oficio CHDC-003-227-2026 de asunto: Constancia técnica. Las planchas cartográficas emitidas por la Secretaría Distrital de Planeación, consultadas para los segmentos del Grupo 3, no contienen los anchos de vía (secciones y perfiles viales) ni constituyen planos arquitectónicos funcionales,

				situación que condiciona los Estudios y Diseños Definitivos de la Fase 2. 15. El 25/06/2026 (15:10) la SDP informa que la solicitud del oficio CHDC-003-226-2026 quedó registrada con los siguientes datos: Número de radicación: 1-2026-36223 y Número de proceso: 2695977**NOTA1: No agendan reunión confirmado el 23/04/2026NOTA 2: Respuesta item 6 y 7 (26/05/2026)NOTA 3: Pendiente programación mesa de trabajo por el link o por parte de SDH ya que la solicitud fue trasladada en item 10 (30/06/2026)NOTA 4: Respuesta IDU radicado item 9 (01/06/2026)NOTA 5: Pendiente respuesta item 10 (30/06/2026)NOTA 6: Pendiente dar respuesta por parte de CH item 12 (30/06/2026)NOTA 7: Pendiente respuesta por parte de SDP item 13 (30/06/2026)NOTA 8: Pendiente respuesta por parte de Interventoría item 14 (30/06/2026)**
26/02/2026	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC	20266000022741	30/3/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026) (14:47), radicado IDPC 20265110017402 26/02/2026 (16:15). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición radicado 20265110017402 26/02/2026 el 18/03/26 (16:14) con radicado No 20265110024652 del 18/03/2026 (16:31). 3. Se recibe respuesta con radicado 20266000022741 el 30/03/2026 (9:51). 4. CH Solicita mediante correo electrónico 3103/2026 (14:41) programación de una asesoría técnica especializada con el fin de revisar el alcance de las intervenciones proyectadas y definir la ruta de trámite aplicable ante esa entidad y disponibilidad de una reunión virtual o presencial para el desarrollo de la asesoria. 5. Se programa reunión virtual con el IDPC el 09/04/2026 3pm (correo electrónico del 06/04/2026 (13:21). 6. Se realiza reunión agendada (09/04/2026), el IDPC esta dispuesto a realizar acompañamiento. Contacto: Arq. Irma Arias irma.arias@idpc.gov.co cel:3108601977. 6.1 Se adjunta acta de reunión y notas (Correo electrónico (9/04/2026 (16:30)) dejando los compromisos entre las partes.
26/02/2026	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD	1718292026 20264100101011	25/03/2026 30/03/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026) (14:39), 1.2 Radicado IDRD 20262100114362 02/03/2026 (14:43) El IDRD informó que la respuesta se dará dentro de los términos legales establecidos. 1.3.Petición con Radicado No. 1718292026, del 07 de marzo de 2026, siendo asignada a INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD. 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición radicado 20262100114362 02/03/2026 y 20262100111882 **(Medio Fisico)** el 18/03/26 (16:20) con radicado No 20262100159342 del 19/03/2026 (15:17). 3. IDRD emite respuesta el 25/03/26, (5:58) Respuesta parcial 1718292026 Pidiendo que necesitan ampliacion de tiempo para emitir respuesta. 4. IDRD emite respuesta definitiva el 30/03/2026 (16:41) mediante radicado con número:20264100101011 Número de radicado de petición:20262100114362, Número de radicado BTE:1718292026 5. El 10/06/2026 (12:05) mediante correo electrónico CH envía al IDRD oficio CHDC-003-203-2026 Alcance OFICIO IDRD 20264100101011 SOLICITUD CONCEPTO DE VOCACIÓN DE LOS PARQUES SUCRE 1 (Código 02-012) Y DESARROLLO LOURDES (Código 03-016) 6. El 11/06/2026 (13:17) mediante correo electrónico el IDRD da radicado 20262100332442 al oficio CHDC-003-203-2026 Alcance OFICIO IDRD 20264100101011 SOLICITUD CONCEPTO DE VOCACIÓN DE LOS PARQUES SUCRE 1 (Código 02-012) Y DESARROLLO LOURDES (Código 03-016). 7. El 26/06/2026 (18:43) el IDRD mediante correo electtrónico envía invitación: Mesa de trabajo IDRD jue 2 de jul de 2026 3pm - 4pm enlace de la reunión https://meet.google.com/drr-sazj-uuj?hs=224 Invitados: interventoria habitat- organizador direccioninterventoria2026@gmail.com cconsorciohabitatdc@gmail.com interventoriaarquitectura26@gmail.com proyectoscapital26@gmail.com arnol.romero@idrd.gov.co jean.angarita@habitatbogota.gov.co laura.mantilla@habitatbogota.gov.co **NOTA 1: Pendiente respuesta ítem 5 y 6 (30/06/2026) NOTA 2: Pendiente acta reunión ítem 7 (30/06/2026)**
26/02/2026	DADEP – DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	20265210026782	25/3/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 13:47) (1.1) , Radicado de DADEP del 27/02/2026 (13:48) (1.2) 20264000055752 (26/02/206). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración (18/03/2026) (16:24) al derecho de

				petición radicado 20264000055752 (26/02/206) 3. El DADEP emite respuesta 25/03/26 (11:17) 20265210026782 (25/03/2026), Radicado DADEP No. 2026000055752 del 2026-02-26, inventario de predios de uso publico relaciodos asi: - 36 predios incorporados certificados - 9 predios no incorporados 4. DADEP ratifica respuesta bajo correo electrónico 07-04-2026 (11:39) 5. Seguimiento Trámites DADEP (17/04/2026 (11:15)), la interventoria remite el correo enviado por la Entidad, mediante el cual se comparte información suministrada por DADEP (correo del 08/04/2026 (8:32)) 6. El 10/06/2026 (10:36) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-202-2026 Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital del Hábitat para que, en su calidad de Entidad Contratante, requiera al DADEP la expedición y remisión de las certificaciones técnicas (fichas RUPI) de los predios de espacio público del Grupo 3, incluida la del parque a intervenir. 7. El 19/06/2026 (14:55) mediante correo electrónico el DADEP con Radicado No. 20264000148942 del 2026-05-27 teniendo en cuenta el Radicado Secretaria Distrital de Planeación No. 2-2026- 30498, 1-2026-26141. ASUNTO: Solicitud información segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. En atención al radicado de la referencia, este Departamento Administrativo acusa recibo de la comunicación por medio de la cual la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, traslada su petición por competencia en relación a Segmentos CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 de la Localidad de Santa Fe. Por lo cual informa lo siguiente de acuerdo con sus competencias: Consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y SIGDEP, se informa que no se encontró ningún registro para los CIV señalados en la comunicación. Por otra parte, consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, tampoco fue posible encontrar los segmentos viales relacionados. Es importante contar con toda la información geográfica de cada segmento vial, por lo cual requeriere identificar la nomenclatura de cada tramo vial para poderle brindar toda la información de acuerdo a nuestras competencias. **NOTA 1: Pendiente respuesta item 6 (30/06/2026)** **NOTA 2: Pendiente dar respuesta por parte de CH item 7 (30/06/2026)**
26/02/2026	VANTI S.A. E.S.P.	10153620-2787-2026	11/03/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:15) (1.1) , Radicado de VANTI del 27/02/2026 (15:35) 01526CR00002478 (1.2) 2. El 11/03/2026 (17:43) se recibio respuesta de VANTI con el radicado 10153620-2787-2026 (2.1) , los CIVs (2002078 – 2002065 – 2002067 – 2002064 – 2002055 – 2002057 – 2002045 – 2002044 – 14000415 – 14000389) por intervenir en el proyecto; se encuentra construida red en Acero, la cual se debe solicitar a Vanti S.A. ESP antes de iniciar obras la identificación de esta infraestructura por medio de un equipo localizador y excavaciones manuales (los cuales deben ser realizados por el proyecto con la supervisión de Vanti S.A. ESP) para identificación física de la tubería, de acuerdo con lo anterior, por favor comunicarse con el Ingeniero Luis Fernando López al correo electrónico lflopez@grupovanti.com o al celular 318 4527569, para identificación física de la tubería. Se adjunta plan de prevencion de daños (2.2) y carpeta comprimida con planos (2.3). 3. CH Solicita mediante correo electrónico 2703/2026 (10:48) Presentación y solicitud de mesa técnica: programación de una capacitación preventiva para el equipo técnico del proyecto, relacionada con la protección de redes y las medidas de prevención aplicables en campo. 4. Confirmación de mesa de trabajo Para el día 8 de abril, a las 8:00 a. m por medio de correo electrónico 31/03/2026 (13:42). Se realiza reunión y se programaran mesas de trabajo y visitas a campo a cargo del funcionario encargado Hector Fernandez hfhernandez@grupovanti.com cel: 3184520604. 5. Acta comité de mesa técnica (08/4/2026) (8:48) y grabación de la misma.
26/02/2026	ETB – EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Respuesta correo electrónico	16/3/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:23) (1.1) , Radicado de ETB del 02/03/2026 (11:54) (1.2) 2. El 16/03/26 (8:02) se recibio respuesta por correo electrónico Anexan archivo (2.1) con redes existentes y la respuesta oficial llegara posteriormente. 3. CONSORCIO HÁBITAT DC por medio de correo electrónico (01/04/2026) (8:13) solicita la formalización de la respuesta y el complemento técnico respecto de restricciones de excavación/intervención, proyectos programados o en ejecución, garantías vigentes y designación de enlace técnico.

				4. ETB emite respuesta 2026-2415-DODR-ECGC del 20-03-2026 donde relaciona un contacto de la ETB para coordinar actividades en campo, seguimiento y acompañamiento durante la ejecución del proyecto. 5. Consorcio Hábitat DC emite oficio a ETB CHDC-003-106-2026 Alcance al oficio ETB 2026-2415-DODR-ECGC – Programación de mesa de socialización y coordinación técnica de redes – Segmentos CIV Grupo 3 – Cto 1285-2025. radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:08). 6. La ETB genera radicado 32026004425 (27/04/2026) (7:48) del oficio a CHDC-003-106-2026. 7. El 05/05/2026 (14:53) mediante correo electrónico la funcionaria de ETB Valentina Jimenez (valentina.jimenezf@colvatel.com.co) con copia a carlberc@etb.com.co informa que la reunión de inicio del proyecto se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Empresa de Telecomunicaciones ETB Cra. 7 #20-65 el día 11 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m. En dicha reunión, se solicita realizar la presentación general del alcance contractual, incluyendo: • Alcance técnico del proyecto. • Límites y zonas de intervención. • Información general del cronograma y actividades previstas 7.1. CH confirma asistencia a la mesa de trabajo mediante correo electronico (05/05/2026 (15:54)) 8. Confirmación formal del item 7 y Respuesta de ETB 22026000574 (2026-2661-DODR-ECGC) al oficio a ETB CHDC-003-106-2026 radicado 32026004425 (27/04/2026) Respuesta a su comunicado "Alcance al oficio ETB 2026-2415-DODR-ECGC – Programación de mesa de socialización y coordinación técnica y en atención a esta solicitud se propone la realización de socialización de proyecto el día 11 de mayo de 2026 a las 2:00 p. m., de manera presencial en la central ETB sede centro, ubicada en la Carrera 7 No. 20-65 piso 8. Para el adecuado desarrollo de esta jornada, resulta indispensable contar con la participación de la Secretaría de Hábitat, el contratista y la interventoría, con el fin de garantizar una revisión integral del proyecto y la correspondiente validación técnica en sitio. Así mismo, informan que, a la fecha, ETB no tiene contemplado ningún tipo de ampliación, planes de renovación ni contratos en ejecución asociados a los elementos viales incluidos dentro del alcance del contrato de obra en mención. Relacionan los datos de contacto del delegado de ETB designado para la coordinación, seguimiento y acompañamiento de las actividades en campo, así como durante la ejecución y liquidación del proyecto: Profesional ETB: Arq. Valentina Jiménez Farieta Celular: 305 787 5238 Dependencia: Dirección Obras de Infraestructura y Desactivación de Redes Correo electrónico: valentina.jimenezf@colvatel.com.co 9. El 11/05/2026 se cumple por parte de CH con la reunión programada entre el CONSORCIO HÁBITAT DC y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, en la cual se presentaron el contrato y los polígonos a intervenir, se acordó el procedimiento para la entrega de los planos del proyecto bajo el formato propio de la entidad, así como el cronograma de revisión y radicación, y se solicita a la Interventoría su acompañamiento permanente en todas las actuaciones que el Consorcio adelante ante la ETB en el marco del contrato de la referencia. Se adjunta acta de reunión. 10. El 11/05/2026 (17:59) se envía oficio a la interventoría mediante correo electrónico CHDC-003-149-2026 Solicitud de acompañamiento permanente de la Interventoría en las actuaciones ante la ETB, derivada de la reunión sostenida el 11 de mayo de 2026.ETB 11. El 12/05/2026 (8:52) Mediante correo electronico la Arq. Valentina Jiménez (Delegada ETB para el contrato) remite el formato oficial que deberá ser utilizado para la elaboración y entrega de los planos correspondientes al proyecto. De acuerdo con el procedimiento definido por la entidad, se solicita al contratista realizar la entrega de los planos en formato digital PDF, así como su respectiva entrega en medio físico, impresos en pliego y a escala 1:250. Lo anterior es indispensable para efectuar la revisión técnica de manera adecuada y conforme a los criterios establecidos por ETB. Asi mismo informa que los planos en medio físico deberán ser remitidos en la Central ETB – Sede Centro, dando cumplimiento a los procedimientos internos definidos por la entidad. Anexa formato en DWG. 12. El 03/06/2026 (17:05) mediante correo electrónico la ETB reitera solicitud de acuerdo a los compromisos de la reunión del 11/05/2026 de la entrega de los planos solicitados, tanto en formato digital (PDF) como en medio físico, junto con el respectivo oficio de remisión y la evidencia de su debida radicación. Estos deben ser radicados por la interventoría a ETB. 13. El 04/06/2026 (13:32) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría